

ESCLAVITUD EN ÁVILA, 1525-1640

BERMEJO DE LA CRUZ, Juan Carlos

RESUMEN

La esclavitud en la España de los Habsburgo fue una realidad justificada por el derecho de gentes, amparada por argumentos diversos y aceptada con absoluta normalidad. Sus características, peculiaridades y desarrollo estuvieron perfectamente reglamentados en los tratados de los ideólogos de la época. Ávila no fue ajena a esta realidad, hallando esclavos, de diverso origen y procedencia, durante los siglos XVI y XVII. Los esclavos presentes en la ciudad de Ávila no fueron numerosos, ya que Ávila quedaba fuera de los centros esclavistas más importantes de la Península, pero fueron sujetos habituales y cotidianos, aunque marginales, del paisaje demográfico y urbano abulense. A lo largo del presente estudio pretendemos mostrar algunas de las características de estos miembros de la sociedad urbana abulense.

Palabras clave: Esclavitud; Siglos XVI y XVII; Ávila; Marginal.

ABSTRACT

Slavery in the Spain of the Habsburg was a social fact justified by the common law, sustained by different lines of argument and assumed without discussion. Its character, peculiarities and development were perfectly established in the treatises of the thinkers of the time. Avila wasn't a separate chapter in this specific matter: slaves were carried from their original countries along the XVIth and XVIIth centuries. It wasn't indeed a big amount of slaves in Avila, being this city isolated from the most relevant slavery centres in the Iberian

peninsula, but, even though marginal, they were usual and ordinary subjects in Avila's urban and demographic background. We try to outline with the present work some of the main features of those members of Avila's urban society.

Key words: Slavery; XVI th and XVII th centuries; Avila; Marginalized.

1. LA ESCLAVITUD EN ÁVILA

El número de esclavos consignados en la documentación abulense consultada, durante los más de cien años que comprende la investigación, es de 245, un número que a primera vista puede parecer escaso, pero al analizar la situación geográfica de la ciudad, alejada de los centros esclavistas peninsulares, y el contexto y desarrollo socioeconómico de la misma a lo largo de los años, la visión anterior varía notablemente.

Ávila, situada en el centro de la Península Ibérica, quedaba lejos de los más importantes mercados esclavistas de la Península: Lisboa y Sevilla. Por lo que respecta a los centros secundarios, se hallaba lejos de Valencia, notable mercado de esclavos en el área levantina, y de Granada. Solamente estaba próxima a los dos centros esclavistas apreciables de la zona centro: Madrid y Toledo.

La mayor parte de los esclavos que llegaban a la Península, tanto los procedentes del África subsahariana, como los procedentes de otros lugares, especialmente del África mediterránea, provenían de las factorías portuguesas repartidas por la costa africana o a través de los mercados de Lagos y Lisboa. Portugal fue la primera potencia colonial europea en capturar, comprar y transportar esclavos del África negra, actividad que se convirtió en monopolio tras la firma del Tratado de Alcaçovas en 1479¹. Por ello, Portugal

¹ El Tratado de Alcaçovas, ratificado en la ciudad de Toledo en 1480, establecía una paz perpetua entre los reinos de Castilla y Portugal, sumidos en el conflicto dinástico castellano, y reservaba a Portugal la posibilidad de explorar, dominar y comerciar, en calidad de monopolio, en la costa africana desde Canarias hacia el Sur. El Tratado de Alcaçovas incorporó el Tratado de Medina del Campo, firmado en el año 1430, y fue ratificado por el Papa Sixto IV con la Bula *Aeternis Regis* en 1481. Años más tarde, en el Tratado de Tordesillas, se produjo el reparto de África entre Portugal y España, correspondiendo a Portugal el reino de Fez y la costa africana, desde el cabo Bojador, y para Castilla el reino de Tremecen, incluidas Melilla y Cazaza, y la costa africana frontera de Canarias entre el cabo Bojador y Aguer-Messa. Por último, el Tratado de Sintra, firmado en 1509 y ratificado en Valladolid, supuso la renuncia española a futuras expansiones por la costa atlántica africana y la venta de África occidental, salvo Santa Cruz de Mar Pequeña, restringiendo la actividad comercial en la misma, a cambio de Peñón de Vélez de la Gomera.

se convirtió en el principal mercado de esclavos, apareciendo intermediarios portugueses en los principales mercados de esclavos de España.

Sevilla fue el gran centro esclavista de España. Durante la Baja Edad Media y el Renacimiento la ciudad no careció de esclavos, siendo abundantes antes de mediados del siglo XIII. La reconquista cristiana de la zona permitió aumentar de forma considerable el número de esclavos en la urbe, fundamentalmente musulmanes. Pero fue el envío masivo de esclavos a América lo que permitió que el tráfico de esclavos, una mercadería más expedida al Nuevo Mundo, se centralizara en Sevilla. La ciudad andaluza se convirtió en el principal centro de distribución de esclavos, tanto a nivel nacional como internacional, pues la Casa de Contratación vigiló el tráfico de esclavos hasta que se liberalizó el comercio de los mismos, aunque, incluso después de dicha liberalización, la ciudad hispalense siguió siendo un centro de embarque fundamental. Incluso, Sevilla fue el principal centro exportador de esclavos a otros lugares de Europa, especialmente Italia².

José Luis Cortés López señalaba, y a la vez fiscalizaba, que hace algunos años los historiadores entendían que la esclavitud se extendía, casi exclusivamente, en parte de Andalucía y la costa levantina, olvidando su presencia en otras regiones de España³. Tras años de estudios se puede afirmar que el fenómeno de la esclavitud fue general en el territorio español, aunque se puede alegar que no se desarrolló con la misma intensidad en todas las zonas del mismo. Domínguez Ortiz, señalando a fray Antonio Arbiol, señala que en Aragón «apenas hay sino uno u otro en las casas muy autorizadas», mientras que en las provincias del Norte «era una verdadera rareza»⁴. En la zona central de la Península se extendió este fenómeno, aunque con una intensidad menor que en las zonas anteriormente mencionadas. En Ávila, la esclavitud fue un fenómeno ordinario y cotidiano, en ningún caso se puede considerar que se trató de algo insólito y

² Sobre la esclavitud en la ciudad de Sevilla es interesante consultar: CARRIAZO, J. «Negros, esclavos y extranjeros en el barrio sevillano de San Bernardo (1617-1629)», *Archivo Hispalense*, 64-65 (1954), p. 121-133; COLLANTES DE TEHERÁN, A. *Sevilla en la baja Edad Media. La ciudad y sus hombres*. Sevilla, 1984; FRANCO SILVA, A. «La esclavitud en Sevilla entre 1516 y 1550», *Archivo Hispalense*, CLXXXVIII (1978), p. 77-91; IDEM. *La esclavitud en Sevilla y su tierra a fines de la Edad Media*. Sevilla, 1979; IDEM. *Regesto documental sobre la esclavitud sevillana (1453-1513)*. Sevilla, 1979; GARCÍA FUENTES, L. «La introducción de esclavos en Indias desde Sevilla en el siglo XVI», *Actas II jornadas de Andalucía y América*, T. 1, (1984), p. 249-274; ROJAS GABRIEL, M. *La frontera entre los reinos de Sevilla y Granada en el siglo XV (1390-1481)*. Cádiz, 1995.

³ «Se suele afirmar, con alguna imprecisión, que la esclavitud se da con cierta extensión en zonas de Andalucía y Levante para desaparecer, o ser casi inexistente, en zonas del interior y del norte», en CORTÉS, J. L. *La esclavitud negra en la España peninsular del siglo XVI*. Salamanca, 1989.

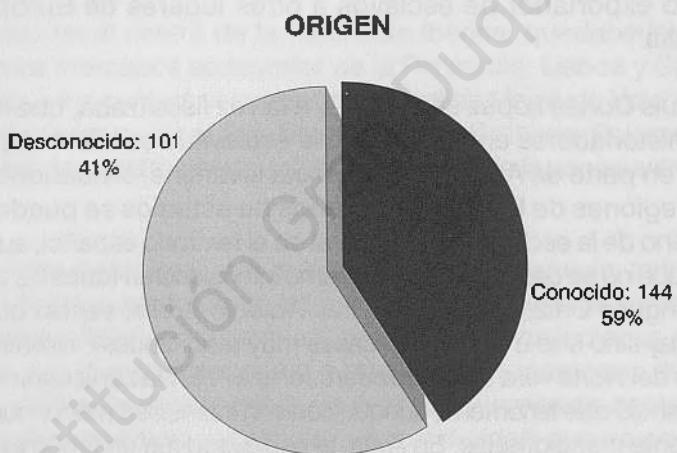
⁴ DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. *La esclavitud en la España Moderna*. Madrid, 2003.

excepcional. Los esclavos en la urbe abulense no son "rara avis", ni un fenómeno extraordinario.

Las referencias de José Luis Cortés sobre la esclavitud abulense son mínimas, destacando, tan solo, dos pequeños apuntes sobre su existencia⁵. Font Ríus revela, aunque para un periodo anterior, la persistencia de esclavos en la urbe abulense: «Tras la reconquista de Ávila en el siglo XI unos doscientos esclavos musulmanes fueron obligados a trabajar encadenados en la construcción de las famosas murallas de la ciudad»⁶.

1.1. Procedencia de los esclavos abulenses

El origen de los esclavos establecidos en Ávila fue diverso, pero, teniendo en cuenta la procedencia señalada en los documentos, conocemos el origen preciso del 59% de los mismos.



La mayor información del origen étnico de los esclavos nos la ofrecen las cartas de compraventa, pues 83 contratos, de 104 transacciones documentadas, nos concretan el origen del esclavo.

⁵ El primer dato hace referencia al padre de Santa Teresa, hombre contrario a la esclavitud, según palabras de la propia Santa: «Era mi padre hombre de mucha caridad con los pobres y piedad con los enfermos, y aún con los criados; tanta, que jamás se pudo acabar con él tuviese esclavos, porque los había gran piedad», SANTA TERESA. *Libro de la Vida*. Madrid, 1976. El segundo dato se refiere a un propietario de esclavos de la villa abulense de Arévalo, que debe gastarse una suma considerable de dinero en recuperar a un esclavo negro que había huido hasta Lisboa, CORTÉS, J. L. *La esclavitud...*, p. 23.

⁶ FONT RIUS, J. «La sociedad en Asturias, León y Castilla en los primeros siglos medievales». *Historia social y económica de España y América*, II. Barcelona, 1957, p. 319-320.

La mayoría de los esclavos establecidos en la ciudad de Ávila son africanos (127), en concreto el 88,19% de los esclavos de los que conocemos su procedencia (51,84% del total), destacando por su importancia cuantitativa los negros (113), que suponen el 88,98% del total de los esclavos procedentes de África (46,12% del total). Los demás esclavos procedentes de África son berberiscos.

El resto de esclavos son: un turco, un árabe, peninsulares –concretamente moriscos–, indios y asiáticos. Por tanto, la gran mayoría de los esclavos abulenses son negros y/o musulmanes, confirmándose la afirmación de Domínguez Ortiz: los «esclavos de otras procedencias son rarezas aisladas»⁷.

Si añadimos el color de los esclavos de los que ignoramos el origen, tenemos que conocemos el origen y/o color (166) del 67,75% del total de esclavos estantes en la ciudad. El color más destacado es el que la documentación refleja como «membrillo» y «membrillo cocho» –quince esclavos eran de este color–, seguido por blancos –seis esclavos– y el caso de un esclavo de color bermejo.

1.1.1. Esclavos negros

La población esclava más numerosa en la ciudad de Ávila es la negra. La esclavitud negra en España se conoce desde la invasión peninsular por parte de los musulmanes en el siglo VIII⁸. El comercio de esclavos negros se inició a través del contacto de los europeos con los traficantes musulmanes del norte de África y a través de las correrías que los españoles realizaban en Berbería. Desde el siglo XV se venían haciendo incursiones en el norte de África, las llamadas «cabalgadas», principalmente desde las islas Canarias, pues la Corona había dejado en manos de los isleños el derecho de quinto por las presas capturadas. El tráfico legal de esclavos en el África negra estuvo cerrado para los españoles desde la firma de los tratados de Alcaçovas y Tordesillas, que cedía el monopolio del tráfico de esclavos negros a Portugal. Por supuesto, este monopolio se intentó debilitar a través del comercio ilícito de esclavos, a través del robo de las embarcaciones portuguesas cargadas de esclavos, siendo especialmente activos los marinos de Andalucía occidental.

El esclavo negro se convirtió en un aliciente económico de primer orden, llegando a convertirse, con la conquista y colonización de América, en una mercancía principal de los comerciantes. Pedro Dávalos señala que los esclavos

⁷ DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. *La esclavitud...*, p. 7.

⁸ CORTÉS LÓPEZ, J. L. *La esclavitud en España en la época de Carlos I*, Madrid, 2004.

negros estuvieron presentes desde los primeros tiempos de la conquista⁹, pero parece claro que la irrupción de esclavos negros en América «no fue algo que se practicó desde el principio con entera normalidad, sino que su traslado se hizo a medida que la necesidad de poblar y de colonizar exigieron su presencia como mano de obra»¹⁰.

El esclavo negro fue mayoritario en la población esclava de las diversas regiones y localidades españolas. En Tenerife suponen el 75% de la población esclava en el siglo XVI, mientras que en Palos de la Frontera, a finales del siglo XVI, suponen el 43% del total de esclavos documentados en la localidad. Además, el 20,6% del total de esclavos palermos son mulatos, siendo minoritarios los esclavos «de color mulato, de condición berberisco», con lo que el porcentaje de esclavos de origen negro alcanzaría el 60% de la población esclava de Palos¹¹. En Valladolid el 43% de la población esclava fue negra¹².

El esclavo negro era preferido al de otras razas por ser un individuo mucho más dócil en el trato diario, nada que ver con el esclavo musulmán, mucho más rebelde y proclive a la huida. Además, su capacidad de trabajo era mayor, especialmente si se le comparaba con el indígena americano.

Suárez de Figueroa señala que los esclavos berberiscos y turcos:

Suelen salir infieles, mal intencionados, ladrones, borrachos, llenos de mil sensualidades y cometedores de mil delitos. Andan de continuo maquinando contra la vida de sus señores; su servicio es sospechoso, lleno de peligro, y así, digno de evitarse¹³.

⁹ DÁVALOS Y LISSÓN, P. *La primera centuria : causas geográficas, políticas y económicas que han detenido el progreso moral y material del Perú en el primer siglo de vida independiente*. Tomo II. Lima, 1922.

¹⁰ CORTÉS LÓPEZ, J. L. *Carlos I y el comercio de esclavos*, Madrid, 2004. Se trata de un artículo muy interesante para conocer los procedimientos por los que los esclavos negros fueron introducidos en América. Tras un breve preámbulo, José Luis Cortés analiza los tres mecanismos existentes en la introducción de esclavos en América durante el siglo XVI: la licencia, la capitulación y el asiento. Sobre los inicios de la llegada de negros a América, es interesante repasar la obra de Manuel de Mendiburu. El autor peruano señala que en el año 1505 fueron enviados al comendador Ovando 17 negros para trabajar en las minas de cobre. Tras este envío, Diego de Nicuesa, en 1510, llevó 36 esclavos a la isla Española y en 1513 «se cargaban a la Tesorería Real muchas licencias para llevar esclavos, a dos ducados por cada uno». MENDIBURU, M. *Diccionario histórico-biográfico del Perú*. Tomo II. Lima, 1876. También en Colombia se introdujeron esclavos negros «desde los primeros años del ingreso de los europeos», en *Testimonios de la esclavitud en el nuevo reino de Granada, 150 años después de su abolición*. Bogotá, 2003.

¹¹ IZQUIERDO LABRADO, J. *La esclavitud en Huelva y Palos (1570-1587)*. La Rábida, 1993. Asimismo, el autor opina que la mayoría de los esclavos de los que ignoramos el color debieron de ser negros.

¹² BENNASSAR, B. *Valladolid en el siglo de Oro*. Valladolid, 1989.

¹³ DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. *La esclavitud....*, p. 6.

De la misma opinión fue Bartolomé Frías de Albornoz:

Aconsejo a quien me quisiere creer, que antes meta en su casa un basilisco, o un tigre, que al mejor de ellos, porque todos son desesperados, y tan vengativos, que por ejecutar su ira, no estiman la muerte, y muy tocados de lo otro, y a esta causa, ningún hombre cuerdo debe tener esclavo ni hombre nacido en África.

Les considera tan perversos y miserables, que tampoco duda en recomendar que ni siquiera se tomen por esclavos los «negros que alindan con moros africanos»¹⁴.

Las ordenanzas de Gran Canaria señalan la amenaza de poseer esclavos musulmanes, en este caso moriscos, considerando la experiencia: «se ha visto por experiencia el daño que esta ciudad e isla y vecinos de ella han recibido o reciben, de entrar y estar en ella moriscos horros y esclavos». Según estas ordenanzas, los esclavos moriscos:

siempre procuran de se huir de sus señores porque la tierra de Berbería es muy cercana... y llevan consigo otros moriscos que son cristianos y se han hallado en su poder muchos hurtos y robos... y en el campo hacen mucho daño en los ganados y por la mayor parte del año andan alzados de sus señores¹⁵.

Estas descripciones son confirmadas por Diego de Gámiz, vecino e inquisidor de Madrid, que en la venta de su esclavo Alí señala que es de nación turca y «obras de tal»¹⁶. Comparado al esclavo berberisco o turco, el esclavo negro, según el propio Suárez de Figueroa, era: «de mejor literatura, más fáciles de llevar, y, enseñados, de mucho provecho. Muéstranse más leales y de más amor para con sus dueños»¹⁷.

Pero, a pesar de esta preferencia, la imagen del negro, en la sociedad española del seisientos y setecientos, fue exótica y estereotipada, además de ser propietarios de vicios y "tachas" diversas. La mayor parte de las detraccciones hacia los negros vienen dadas por su fisonomía. De hecho, algunos autores, como Juan Ludovico Hanneman, destacan que el color negro se debió a una maldición: «en la maldición que Noé echó a Can, fue como marca o divisa de aquella pena

¹⁴ FRÍAS DE ALBORNOZ, B. *Suma de contratos*. Valencia, 1573.

¹⁵ MORALES PADRÓN, F. *Ordenanzas del Concejo de Gran Canaria (1531)*. Sevilla, 1974.

¹⁶ Diego de Gámiz sólo le tuvo durante tres meses, vendiéndole en cuanto tuvo ocasión. El comprador fue el regidor abulense don Jerónimo de Guillamas Velázquez, siendo su precio de venta de 51.000 maravedíes. A.H.P.Av. Prot. 688, fol. 942.

¹⁷ DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. *La esclavitud...*, p. 6.

el color negro»¹⁸. Alonso de Sandoval, sin negar la maldición, añade una característica congénita y privativa proveída por Dios a los negros y una señal de castigo divino por la burla de un hijo hacia su padre¹⁹. Incluso los clásicos de la literatura española recurren a los negros en sus obras. El ejemplo más crudo nos lo ofrece Francisco de Quevedo, que en un romance de bella rima, en el que glosa una boda celebrada entre dos negros, hace una crítica feroz y satírica del color de los contrayentes²⁰. También Cervantes, en boca de Sancho Panza, que sueña con ser rey de Micomicón, expresa su sentir: «Sólo le daba pesadumbre el pensar que aquel reino era en tierra de negros, y que la gente que por sus vasallos le diesen habían de ser todos negros»²¹.

Otra de las invectivas hacia los negros fue resaltar su fealdad. El propio Alonso de Sandoval subraya que un capitán portugués intentó comprar un negro en Benir, debido a sus «buenas facciones», algo extraordinario, pues «ordinariamente son feos como los demás negros»²². Sobre la fealdad achacada a los negros, el mismo Sandoval señala que algunos autores lo atribuían al escaso o nulo «cuidado que las comadres y parteras tienen en los partos de estos, por ser gente de zafia y sin policía, de perfeccionarles los rostros y demás miembros de su cuerpo, como se hace entre los españoles». La imperfección física de los negros alcanzaba a todos los detalles de su fisonomía, pues Celio Rodiginio señalaba que la configuración craneal del negro no era igual a la del resto de los hombres: «las suturas, esto es junturas, con que unas partes de la cabeza se

¹⁸ GUMILLA, J. *Historia natural, civil y geográfica de las naciones situadas en las riveras del río Orinoco*. Barcelona, 1791. Hanneman intenta probar esta consideración explicando que lo substancial de la maldición radicó en que los negros fueron castigados a salir de su patria como esclavos. De hecho, se trata de un aserto esgrimido para casar esclavitud y raza negra. Gumilla desecha tal aseveración al decir: «las naciones y gentes blancas de la Europa y Asia, extraídos y cautivadas, se venden y son esclavos, sin ser negros; y así es cierto que el color prieto ni es castigo, ni es efecto de la dicha maldición», IDEM. *Historia natural*, capítulo III.

¹⁹ «Se puede inferir que la tez negra en los etíopes no provino tan solamente de la maldición que Noé echó a su hijo Can», SANDOVAL, A. *Un tratado sobre la esclavitud*. Madrid, 1987.

²⁰ En el convite de la boda «Trajeron muchas morcillas, / y hubo algunos que, de miedo, / no las comieron pensando / se comían a sí mismos. / Cuál por morder el mondongo / se atarazaba algún dedo, / pues sólo diferenciaban / en la uña de lo negro». QUEVEDO, F. de. *Antología poética* (Ed. de R. Esteban Scarpa), Madrid, 1979. Incluso, Quevedo incorpora al negro como símbolo del mal: «Parecía matrimonio / concertado en el infierno». Sobre este asunto es interesante consultar a: CORTÉS LÓPEZ, J. L. *La esclavitud...*, p. 93-95.

²¹ Pero Sancho pronto recobra el ánimo: «¿Qué se me da a mí que mis vasallos sean negros? ¿Habrá más que cargar con ellos y traerlos a España, donde los podré vender?». CERVANTES SAAVEDRA, M. de. *El ingenioso hidalgo don Quijote de la Mancha*. Barcelona, 1982. Es muy interesante la opinión de Eisenberg sobre la actitud de Cervantes con respecto a la esclavitud, llegando a afirmar: «No percibo en Cervantes una oposición cabal a la esclavitud». EISENBERG, D. *¿Por qué volvió Cervantes de Argel?* Alicante, 2003. De hecho, el abuelo de Miguel de Cervantes, Juan de Cervantes, en la época que residió en Alcalá de Henares tuvo esclavos a su servicio.

²² SANDOVAL, A. de. *Un tratado...*, p. 71.

unen, encajan y traban con las otras... no la tienen las de los negros, siendo toda de una pieza, sin sutura o trabazón alguna»²³. Incluso se discute sobre la forma, grosor y color de sus cabellos²⁴.

Otras particularidades que se señalaban de los negros fueron su buena disposición para la música y el baile, y su peculiar habla, convirtiéndose en objetos y sujetos del humor de literatos y vulgo. Buen ejemplo de esto nos lo ofrece la fiesta del Corpus que se celebró en Ávila en 1582. Hernán Rodríguez, vecino y jubetero de Ávila, ajustó con don Alonso Navarro, regidor de la ciudad, escenificar una «danza de negros», que tuvo por título «El triunfo de Bujamé», el día de la fiesta. Según las condiciones aprobadas por ambos, el personaje principal, Bujamé, iba en medio de siete negros que danzaban a los sones de zambras y que iban «haciendo el guineo». Bujamé vestía con ropas bocinegras, guarneidas de blanco y oro, y una gorra colorada. En la nariz llevaba unos zarcillos colgando y de las orejas unas arracadas. Su rostro debía ser «feo y grosero, con hocicos muy feos y nárices». Cuatro negros le llevaban en hombros, mientras que el resto realizaba un taconeo. Acabado el baile, los negros armaban a un negrito que era presentado a Bujamé inmediatamente, mientras ejecutaban un palmeo. Finalizado el festejo, un negro arrancaba los pezones, «que fingían ser los pechos», al negrito, surgiendo dos caños de agua. Los negros al ver este prodigo tocaban un ritmo con palillos, mientras el niño reía. Tras esto, se acercaba una negra para vestir al negrito con una librea y un bonete idénticos a los empleados por los negros. Para acabar la danza Bujamé y la negra bailaban «un extraño danzar»²⁵. Como se aprecia, se desplegaban en la danza toda una serie de estereotipos aplicados a los negros: su fealdad, su deleite por la música y la danza...

²³ IDEM, p. 75. Sandoval no estaba de acuerdo con la apreciación de Rodiginio: «se me hace difícil, por la experiencia, que parece la contradice».

²⁴ Rodiginio advierte que el calor era la causa de que los negros tuvieran el cabello encrespado, mientras que Galeno achaca este ensortijamiento a la «tortuosidad de los poros por donde salen». La delgadez de los cabellos era la segunda característica atribuible al pelo de los negros, que según Galeno se debía a la sutileza de los poros y la dureza de la piel. Por último, Avicena y Rodiginio achacaban la excesiva negritud de los cabellos al calor excesivo, que «engendran el color negro por la vehementemente adustión de la naturaleza de humo, de los cuales es claro criarse los cabellos». IDEM, p. 75-76.

²⁵ Los siete negros vestían libreas de tafetán colorado con guarniciones blancas y doradas, así como bonetes de tafetán colorado con sus guarniciones conforme a las libreas. Uno de estos negros portaba un escudo con las armas de la ciudad. La negra vestía de blanco, dorado y colorado; Bujamé llevaba cetro. La danza se cerró por treinta ducados: veinte pagados en el momento de legalizar el contrato, cuatro a pagar cuatro días antes de la fiesta y seis acabada la octava del Corpus. A.H.P.Av. Prot. 33, fols. 360-361.

Los vicios y "tachas" referidos a los negros fueron muy abundantes, el Cardenal Cisneros llega a decir de los negros que son «hombres sin honor y sin fe y, por lo tanto, capaces de traiciones y confusiones»²⁶.

Los negros eran tachados de lascivos, ladrones, borrachos, jugadores y fugitivos. Las referencias hacia estas características de los negros son abundantes. Pedro Dávalos, en un estudio de la obra de Prados, dice: «los vicios de sensualidad, robo, superstición, ociosidad, son característicos en los negros». Añade que sus danzas se convertían en «materia de provocación y desenfreno sensual de aquellos negros, de instintos lujuriosos», y que con sus cantos «duros, monótonos, descompasados», y sus bailes «sin gracia, groseros, obscenos», los negros acababan rendidos y extenuados «entre los excesos de la embriaguez y de la viviandad»²⁷. Alonso de Sandoval hace referencia a su inclinación por la bebida, cuando habla de los negros Biojoes, originarios de Guinea: «Tienen puesta tanta felicidad en la embriaguez, que entre ellos el más honrado es el mayor bebedor»²⁸. El mismo Suárez de Figueroa dice que «emperrados, se han visto cometer grandes excesos»²⁹. Incluso Antonio de Alcedo, ilustrado español, señala que «el carácter general de los negros es de malísimas costumbres, porque son embusteros, supersticiosos, dados a hechicerías, vengativos, crueles y ladrones»³⁰. Diego Barros Arana señala que los negros de Chile «sabían buscarse sus distracciones en fiestas y borracheras y en juegos de azar», pero ello era debido al despotismo con que eran tratados por los propietarios, que sólo pretendían «mantenerlos en el más abyecto embrutecimiento»³¹.

²⁶ MORENO, L. *Colección de documentos inéditos para la historia de Hispanoamérica*. Madrid, 1927.

²⁷ DÁVALOS Y LISSÓN, P. *La primera centuria...*, p. 438-439. también añade la opinión de Ruiz: «el negro es ladrón desde que nace». Sobre los mulatos dice: «generalmente vanidosos, osados, insolentes, lujuriosos, perezosos, y aficionados a hacer ostentación de sus vicios».

²⁸ SANDOVAL, A. de. *Un tratado...*, p. 113. Esa querencia por las «pasiones más perversas y violentas que tiene el hombre salvaje», especialmente la bebida, se desarrollarían en la propias costas africanas, alentadas por los tratantes negreros: «la afición a los licores fuertes, crece satisfaciéndola, hasta hacerse una pasión casi invencible». BLANCO WHITE, J. M. *Bosquejo del comercio de esclavos*. Sevilla, 1999.

²⁹ DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. *La esclavitud...*, p. 6.

³⁰ ALCEDO, A. de. *Diccionario geográfico-histórico de las Indias occidentales o América*. Madrid, 1789.

³¹ BARROS ARANA, D. *Historia general de Chile*, Tomo III, Santiago de Chile, 2000.

En la documentación estudiada la mayoría de los esclavos están libres de estos vicios y «tachas»³², pero a veces, el esclavo sí tenía algunas flaguezas que convenía declarar en los documentos, especialmente en los contratos de compraventa.

Martín de Vizambar, negro de dieciocho años, es comprado en 1589 por don Juan de Águila, vecino de Fontiveros, a pesar de que «juega y es fugitivo y borracho»³³. Algo parecido sucedió con Lorenzo, esclavo de veinte años, que fue vendido por el canónigo don Luis Núñez Vela «porque es fugitivo y borracho y ladrón»³⁴. Años antes, en 1566, don Gregorio de Salcedo, vecino y escribano de Ávila, vendió a Felipa con «tachas buenas o malas que tenga», siendo su vicio «ser ladrona»³⁵. A veces la inclinación del esclavo no era lo suficientemente notable como para definirla como vicio, pero, a pesar de todo, no se oculta la particularidad del mismo en la escritura. Este es el caso de un esclavo que no era ladrón ni fugitivo, «porque nunca lo ha sido hasta aquí», pero que «algunas veces se toma del vino»³⁶.

Uno de los vicios que con mayor frecuencia se reseñaron entre los negros fue el de lascivia, que llevó aparejado el amancebamiento. Para Pedro Dávalos no debe «olvidarse la irresistible lascivia, que corriendo impetuosa por la sangre africana, hacía a los negros más atrevidos y en sus costumbres más licenciosos»³⁷. José Luis Cortés señala que el amancebamiento entre esclavos debió ser habitual³⁸. Para ilustrar esta realidad del amancebamiento entre esclavos es interesante

³² Se utilizan fórmulas como: «sano... de tachas y vicios, y que no es ladrón, ni borracho, ni fugitivo». Compraventa de Esteban, un negro bozal de dieciocho años de edad, comprado por don Francisco de Quiñones, vecino y regidor de Ávila, a Juan Amador, vecino de Ávila, en el año 1582. A.H.PAv. Prot. 151, fol. 16. Esta misma fórmula aparece en la compraventa de Manuel, también de dieciocho años, esclavo comprado por don Pedro González de Valderrábanos, vecino y capitán, a Antonio López, vecino de Almendra, localidad de Portugal, en el año 1587. A.H.PAv. Prot. 150, fol. 545.

³³ El esclavo fue vendido por don Francisco Vela Núñez, vecino y regidor de Ávila. A pesar de tener los inconvenientes citados fue vendido por 30.000 maravedies. A.H.PAv. Prot. 312, fol. 126.

³⁴ Lorenzo, «negro muy negro», fue comprado por 24.000 maravedies. A.H.PAv. Prot. 380, fol. 83. Un caso similar fue el de Marcos, un negro de dieciséis años, propiedad del regidor don Esteban del Águila, que fue vendido por «ladrón, borracho y fugitivo». El esclavo fue comprado por un vecino de Guadalajara, estante en Madrid, por 18.700 maravedies, cantidad inferior a lo visto hasta ahora; o a casos como el de Antonio, un esclavo de dieciocho años vendido en el mismo año, 1589, por 37.500 maravedies, lo que quiere decir que las características de aquel esclavo sí influyeron en el precio de venta. A.H.PAv. Prot. 384, fols. 158-159.

³⁵ Felipa fue comprada por don Rodrigo Gallego de Cianca, vecino y mayordomo de Ávila, por 30.000 maravedies. A.H.PAv. Prot. 26, fol. 469.

³⁶ El esclavo fue vendido por Miguel González Vaquero, vecino de Ávila, a don Adriano Alonso Suárez de Lugo, señor de Fuente el Sauz, por 10.200 maravedies. A.H.PAv. Prot. 633, fol. 94.

³⁷ DÁVALOS Y LISSÓN, P. *La primera centuria...*, p. 439.

³⁸ «El amancebamiento entre esclavos, tanto si se vivía en la misma casa como si no, debió de ser práctica bastante habitual». CORTÉS LÓPEZ, J. L. *La esclavitud...*, p. 97.

reseñar un proceso judicial desarrollado en Ávila en 1604. El hecho sucedió en la localidad de Barromán, donde dos esclavos, según querella del fiscal del obispado de Ávila, «han estado y están públicamente amancebados y en pecado público de mucho tiempo a esta parte». De esta unión, la esclava, una negra llamada Ana, quedó preñada, pariendo un hijo. El hecho produjo un significativo escándalo y sirvió de murmuración al vulgo. Tras escuchar a diferentes testigos³⁹, los esclavos parecieron ante la justicia, que condenó a los susodichos a que «no se traten ni conversen en público ni en secreto y manera alguna», evitando el escándalo que se había originado, y a 600 maravedíes de sanción⁴⁰. En caso de no cumplir con la sentencia serían excomulgados. Además, se obligó a la propietaria de los esclavos, la esposa de Hernando de la Nava, no consintiera «se junten y traten», y que expulsara de su casa a uno de los esclavos antes de dos meses con «apercibimiento que será castigada»⁴¹.

En algunas ocasiones el exceso del esclavo conllevó que la compraventa fuera anulada, principalmente si nunca había hecho demostración del mismo. Este fue el caso de Amete, esclavo de veintinueve años, comprado por Juan de Acuña en 1616. El esclavo, según lo suscripto en la compraventa, nunca había sido fugitivo ni ladrón, pero parece que el comprador no tenía muy claras las circunstancias, por lo que señaló que si desde el momento de la firma del contrato «parezca serlo y tener cualquiera de las dichas tachas de ladrón o fugitivo, luego, que de ello conste, ha de quedar y queda desecha la venta»⁴².

Por supuesto, no todos los escándalos eran protagonizados por esclavos negros. En la documentación abulense se consignan diversos incidentes en

³⁹ Los testigos fueron: Alonso Cordero, Juan, sacristán de la iglesia de la localidad, y Diego González. Alonso Cordero, de sesenta y dos años de edad, dijo que «sabe y es verdad que la de Hernando de Nava tiene en su casa y servicio una esclava, que no sabe cómo se llama, y un negro que se llama Gaspar, y que en este lugar se dice, y la dicha esclava ha confesado, estar preñada del dicho negro, y se le echa de ver la barriga». El sacristán dijo que corrían chismes que afirmaban que la susodicha «está preñada y se echa de ver la barriga, y dicen que es del dicho Gaspar». Por último, Diego González, de cuarenta y dos años de edad, añade que Ana «tiene dicho y confesado que es del dicho Gaspar».

⁴⁰ El dinero se destinó a costear los gastos de justicia y para favorecer a las obras pías.

⁴¹ Es interesante resaltar la responsabilidad que en algunos de estos casos pudieron tener los propietarios, hecho que ya recogió, aunque afirmado para América, Pedro Dávalos: «en armonía con la tolerancia con que ellas eran permitidas y aún favorecidas por sus amos». La sanción pecuniaria fue satisfecha por Pedro Martín Conde, vecino y sacerdote de Madrigal. A.D.Av. Legajo 12, documento 7.

⁴² El esclavo fue vendido por don Alonso Dávila y Vivero, a través de un poder que otorgó a Juan López, vecino de Blascosancho. El esclavo costó 39.270 maravedíes. A.H.P.Av. Prot. 744, fol. 866.

los que esclavos de otro color u origen cometan excesos varios. Pedro Soriano, esclavo blanco, es vendido por «ladrón, borracho y fugitivo»⁴³, y un esclavo de origen americano, propiedad de Álvaro de Correa, «andante en Corte», es vendido por fugitivo y borracho⁴⁴.

Interesante fue el caso de Magdalena, esclava de don Juan de Carcamo. Don Juan, contador del obispo de Ávila, vivía en las casas episcopales, adonde llegó un esclavo de don Alonso de Sandoval, vecino y regidor de Murcia, pero que en esos momentos residía en Madrid. El esclavo halló a Magdalena en el zaguán de casa, entablando conversación con la misma inmediatamente, pero tras ser reprendido por un criado del obispo, el esclavo se marchó. Esa misma noche, tras saltar por un tejado y franquear la cerca de la casa, el esclavo secuestró a Magdalena y se fugaron a la ciudad de Madrid. Don Juan pidió el prendimiento del esclavo y que fuera conducido hasta Ávila, para, una vez realizado el interrogatorio, poder formalizar la acusación. Posteriormente, don Juan dio poder a Manuel Morán para vender a la esclava⁴⁵.

El origen étnico de los esclavos negros está poco definido en la documentación; tan solo sabemos la procedencia exacta de diez esclavos: cinco monicongos, dos jefes, dos de Angola y uno de la isla de Santo Tomé.

Sobre los monicongos y los esclavos de Angola dice Sandoval:

Son los negros de estas castas los de menor valor y menor suerte, los más inútiles y para poco de todas estas naciones: los más expuestos a enfermedades, que menos las resisten, pusilánimes de corazón y que más fácilmente mueren⁴⁶.

También destaca en su estudio la práctica de tener marcas en el rostro. Según las descripciones de los contratos de compraventa: Francisco tenía una «señal en la sien del lado izquierdo»⁴⁷, Catalina ostentaba una «señal en la frente,

⁴³ Pedro Soriano fue comprado por don Gil González de Villalba por 34.000 maravedíes el día 10 de abril de 1629, señalándose en el contrato que era «virulento de rostro». Pocos meses después, el día 28 de octubre, don Gil González de Villalba revende el esclavo a don Juan Hurtado de Salcedo y Mendoza, corregidor de Ávila, por las razones mencionadas. El esclavo sufrió una fuerte desvalorización, pues fue vendido por 18.700 maravedíes.

⁴⁴ A.H.PAv. Prot. 403, fol. 21.

⁴⁵ El criado que reprendió al esclavo, Pedro González, junto a otros criados salieron en busca de los prófugos, pero «no pudieron ser habidos». El suceso ocurrió el 2 de enero de 1594. A.H.PAv. Prot. 385, fol. 10.

⁴⁶ SANDOVAL, A de. *Un tratado...*, p. 141.

⁴⁷ A.H.PAv. Prot. 299, fol. 445.

encima de los ojos, junto a las cejas, que son unas rayuelas»⁴⁸, Antón conservaba «señales en la frente, junto a las cejas, y otras encima de las mejillas del rostro de cada lado»⁴⁹, y, por último, María estaba «rayada en la frente»⁵⁰.

Según Cortés López los jefes eran los más peligrosos: «estaban islamizados y a ellos les imputaron los españoles el ser responsables de levantamientos y fugas en América»⁵¹. En la documentación abulense aparece un esclavo jefe, Lope, que «tiene una cuchillada en el brazo izquierdo, del codo arriba», aunque no se especifica nada más, por lo que no podemos afirmar que fuera resultado de una pendencia acaecida en Ávila⁵².

1.1.2. Esclavos de origen musulmán

Los esclavos árabes, turcos, berberiscos y moriscos, señalados como tales en la documentación abulense, no son los más numerosos de la ciudad (26), de hecho suponen el 18,1% del total de la población esclava de Ávila de la que conocemos el origen, y el 10,61% de la población esclava total. Lo que es seguro es que este dato no debe llevarnos a conclusión alguna, pues es indudable que un buen número de los esclavos señalados como blancos, de color membrillo y, en menor medida, de aquellos de los que no tenemos referencia racial alguna, serían musulmanes. Algunos autores señalan que es «frecuente encontrar autores que dividen a las personas esclavizadas en negros y blancos, asimilando los moriscos exclusivamente a los blancos»⁵³.

Una de las fuentes principales de esclavos fue la guerra, siendo el conflicto contra el Islam uno de los suministradores de esclavos preferentes para los propietarios

⁴⁸ ÍDEM. Prot. 299, fol. 445.

⁴⁹ ÍDEM. Prot. 297, fol. 1.134.

⁵⁰ ÍDEM. Prot. 446, fol. 29.

⁵¹ CORTÉS LÓPEZ, J. L. *La esclavitud...*, p. 41-42. La legislación prescribe: «No puedan pasar a las Indias esclavos jefes; ni los criados con moriscos, ni los ladinos, ni casados». AGUIAR Y ACUÑA, R. de. *Sumarios de la Recopilación general de las leyes, ordenanzas, provisiones, cédulas, instrucciones y cartas acordadas, que los Reyes Católicos de Castilla han promulgado, expedido y despachado para las Indias Occidentales, Islas y Tierra Firme del mar Océano: desde el año de mil y cuatrocientos y noventa y dos, hasta el presente de mil y seiscientos y veinte y ocho*. México, 1677. Se encuentra en el Libro III, Título XXII, Ley V (Carlos I, 11-V-1526 en Sevilla; Isabel, 28-IX-1532 en Segovia; los reyes de Bohemia, 16-VIII-1550 en Valladolid; Felipe II, 1-II-1570 en Guadalupe).

Sandoval añade que son diestros, ligeros de pies y orgullosos de su estirpe, pero «son muy amigos de que los adulen». SANDOVAL, A. de. *Un tratado...*, p. 111-112.

⁵² A.H.P.Av. Prot. 403, fol. 202.

⁵³ MARTÍN CASARES, A. *De la esclavitud a la libertad: las voces de moriscas y moriscos en la Granada del siglo XVI*. Granada, 1995.

abulenses⁵⁴. El origen de estos esclavos musulmanes fue diverso, pero esencialmente tres fueron las fuentes de extracción: Berbería –tanto esclavos oriundos de aquellas tierras, como negros esclavizados por los sarracenos–, la piratería y las rebeliones de los moriscos.

1.1.2.1. Esclavos berberiscos

Una notable fuente de esclavos musulmanes fue Berbería. José Luis Cortés López menciona una carta del inquisidor Padilla en la que se puede advertir este hecho: «...todos los años se hacen armadas y entradas en Berbería, donde se cautivan muchos moros...»⁵⁵.

El objetivo perseguido por los cristianos fue destruir a los infieles, enemigos de la religión católica, a través de la «guerra y mal tratamiento», y defender los mercados comerciales del Mediterráneo y los nuevos núcleos comerciales que se abrían en África, especialmente tras el Tratado de Alcaçovas. Desde el siglo XV se venían haciendo incursiones en el norte de África, las llamadas “cabalgadas”, principalmente desde las islas Canarias, pues la Corona había dejado en manos de los isleños el derecho de quinto por las presas capturadas. En el área mediterránea los esclavos musulmanes ocuparon un puesto importante, tanto por el número de los mismos como por su continuidad a lo largo del tiempo, dentro del fenómeno esclavista de la región, fundamentalmente el reino de Valencia y, más en concreto, las plazas de Valencia y Alicante⁵⁶.

Las acciones militares desarrolladas en los inicios del siglo XVI en el norte de África aumentaron el número de esclavos de forma considerable: en la plaza de Orán «murieron moros y moras más de cuatro mil, y aún dicen que cinco mil; los cautivos no tienen número»⁵⁷; en Trípoli «quedaron en cautiverio todos los

⁵⁴ José Luis Cortés López confirma esta realidad al afirmar que durante buena parte del siglo XVI «la Berbería era la fuente principal de esclavos, tanto negros como blancos, venidos a España», en CORTÉS LÓPEZ, J. L. *La esclavitud...*, p. 42.

⁵⁵ IBIDEM.

⁵⁶ Sobre la presencia de esclavos sarracenos en la ciudad de Valencia es interesante consultar: CORTÉS ALONSO, V. *La esclavitud en Valencia durante el reinado de los Reyes Católicos (1479-1516)*. Valencia, 1964. Sobre la esclavitud en la ciudad de Alicante consultar: HINOJOSA MONTALVO, J. «La esclavitud en Alicante a fines de la Edad Media». En: *Les sociétés urbaines en France Méridionale et en Péninsule Iberique au Moyen Âge*, Paris, 1991, p. 373-392.

⁵⁷ Carta de Mosén Cazalla al doctor Villalpando, en *Documentos inéditos para la Historia de España*, Madrid, 1955, XXV, p. 439. Sobre este mismo asunto Cesáreo Fernández apunta que fueron más de cinco mil los sarracenos esclavizados. FERNÁNDEZ DURO, C. *Armada española desde la unión de los reinos de Castilla y de Aragón, 1476-1664*, 4 vols., Madrid, 1895, I. Domínguez Ortiz afirma que fueron ocho mil, mientras que en la plaza de Túnez se capturaron 18.000 infieles. DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. *La esclavitud...*, p. 6.

habitantes sin distinción de edad ni sexo»⁵⁸. Alonso de Contreras, en su obra autobiográfica, incide en este asunto de la captura de esclavos durante los asaltos a Berbería al señalar que llegando a la isla de Malta, después de una expedición por Berbería, «dióseme lo que me tocaba de los esclavos»⁵⁹.

Trece son los esclavos berberiscos que aparecen mencionados como tales en la documentación abulense, aunque en tres casos no puedo concretar si se trata de esclavos musulmanes o de esclavos negros, pues la documentación no ofrece detalles de su raza. En cuanto a su procedencia geográfica concreta, sólo conocemos la procedencia de dos de ellos, la documentación no aclara más, originarios de Argel.

Ocho documentos se refieren a compraventas, realizadas entre 1570 y 1626, aunque siete son del siglo XVII, y cinco son actas de bautismo, fechadas entre 1592 y 1622, siendo mayoría las correspondientes al siglo XVII. La mínima existencia de esclavos musulmanes durante el siglo XVI se debió, en primer lugar, a que en las cabalgadas realizadas durante estos años en berbería y en las transacciones comerciales acordadas en aquellas tierras, los esclavos obtenidos mayoritariamente fueron negros: «numerosos documentos hablan sólo de "recatar negros" y pensamos que éste fue el motivo fundamental de las entradas en Berbería»⁶⁰. En segundo lugar, destacar que buena parte de los berberiscos hechos esclavos en este tiempo son conducidos a mercados de la zona mediterránea: Génova, Mallorca, Barcelona y Valencia, especialmente a esta última plaza, que, a su vez, reenviaba a Castilla, especialmente a Sevilla y el resto de Andalucía, parte de la mercancía. Por último, advertir que los esclavos saracenos proporcionaban elevados dividendos al ser rescatados por sus deudos.

A partir de 1572 las incursiones en Berbería se prohibieron, con lo que el mercado norteafricano se cerró temporalmente. Pero la prohibición duró poco, pues pocos años más tarde Felipe II, atendiendo a razones económicas, fundamentalmente por los ingresos generados por los rescates, permitió, de nuevo, las incursiones en Berbería⁶¹.

⁵⁸ MÁRTIR DE ANGLERÍA, P. «Epistolario», en *Documentos...*, cartas 440 y 442.

⁵⁹ CONTRERAS, A. de. *Discurso...*, p. 376.

⁶⁰ CORTÉS LÓPEZ, J. L. *La esclavitud...*, p. 43.

⁶¹ Cédula de 27 de enero de 1597.

Los dos únicos documentos datados en el siglo XVI son una carta de compraventa de una joven de catorce años, fechada en 1570⁶², y dos registros de bautismo del año 1592 referidos a dos berberiscos que fueron esclavos y que en el momento de bautizarse habían alcanzado la libertad y trabajaban como criados para el marqués de Velada⁶³.

Ya en el siglo XVII, Felipe III, advirtiendo la necesidad de mano de obra, manejó la posibilidad de conceder libertad absoluta para cometer nuevas cabalgadas en Berbería. De esta forma, los esclavos berberiscos aumentan considerablemente en la ciudad de Ávila. Durante el primer tercio del siglo XVII computamos siete compraventas y tres partidas de bautismo. Entre los esclavos comprados contabilizamos cuatro hombres y tres mujeres.

<u>Nombre del esclavo</u>	<u>Edad</u>	<u>Año</u>
Isabel	18-19	1614
Amete	29	1616
Catalina	22	1621
Audala	36	1625
Abdalama	19	1625
Catalina	27	1626
Francisco		1626

Ya señalamos que los esclavos negros eran preferidos a los esclavos musulmanes, pues «mucho menos de fiar eran los moros y turcos que los negros», pero en ocasiones el vendedor señala las bondades del esclavo que vende, como fue el caso de Francisco, esclavo «de buena disposición»⁶⁴.

⁶² Se trata de la venta de María de la Cruz. La esclava fue comprada a Francisco de Navas, herrador y vecino de Ávila, por Diego Ordóñez, también vecino de Ávila, por 22.440 maravedíes. A.H.PAv. Prot. 309, fol. 1.178.

⁶³ Los antiguos esclavos se llamaban Antonio de Toledo y Juan Bautista Dávila.

⁶⁴ A.H.PAv. Prot. 917, fol. 654. La frase es de Domínguez Ortiz.

Por lo que se refiere a los bautismos, los tres casos se refieren a varones, siendo llamativo el caso de Pedro de la Ascensión, que se bautiza cuando ha obtenido la libertad y se emplea de criado con don Diego Pamo.

<u>Nombre del esclavo</u>	<u>Parroquia</u>	<u>Año</u>
José	San Vicente	1622
Ignacio	San Vicente	1626
Pedro de la Ascensión	San Juan	1636

1.1.2.2. Esclavos moriscos. La rebelión de 1568

La rebelión de los moriscos peninsulares, la rebelión de las Alpujarras, fue una fuente de esclavos eventual, pero interesante desde el punto de vista cualitativo, pues: «Esta guerra modifica en cierto modo el patrón de esclavitud existente en la Península»⁶⁵. El número de rebeldes esclavizados no fue pequeño, pues diversos autores reseñan su importancia y otros destacan la llegada de esclavos moriscos a diversas localidades de la España peninsular. Alfonso Pozo señala que «después de la rebelión de las Alpujarras de 1569, la reducción a esclavos de poblaciones enteras no fue infrecuente»⁶⁶ y José Luis Cortés advierte que las rebeliones moriscas del siglo XVI fueron una «buena inyección esclavista en el mercado nacional», tanto que su cantidad «llegó a inquietar a las autoridades»⁶⁷. Domínguez Ortiz comenta algo parecido: «las rebeliones de 1500 y 1569 proporcionaron grandes contingentes de prisioneros»⁶⁸. Por otro lado, Francisco Jesús Hidalgo subraya que «en los momentos posteriores a la sublevación de las Alpujarras comprobamos que se produce la mayor cantidad de bautismos de esclavos en Cehegín, en un decenio, hasta la abolición de la esclavitud»⁶⁹. El número de estos esclavos moriscos documentado en Ávila no es especialmente numeroso, aunque en algún caso, a pesar de no especificarse su origen, se puede aventurar su extracción morisca. Once son los casos en los que se especifica el origen

⁶⁵ CASARES, A. M. *De la esclavitud...*, p. 2.

⁶⁶ POZO RUIZ, A. *Los esclavos en la Sevilla del siglo XVI*. Sevilla, 2004. En este aspecto, Nicolás Cabrillana aporta 1.017 documentos, la mayoría contratos de compraventa, con los que se puede apreciar la importancia del conflicto en la realidad esclavista española. CABRILLANA, N. *Documentos notariales referentes a los moriscos (1569-1571)*. Granada, 1978.

⁶⁷ CORTÉS LÓPEZ, J. L. *La esclavitud...*, p.39-40.

⁶⁸ DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. *La esclavitud...*, p. 6

⁶⁹ HIDALGO GARCÍA, F. J. *Beréberes, negros y moriscos: una aproximación al estudio de la esclavitud en Cehegín (1561-1650)*. Cehegín, 2004

alpujarreño de estos esclavos, siendo diez de ellos hombres, circunstancia desacorde a la tendencia general⁷⁰.

Un caso interesante es el de Francisco de Valderas, esclavo del regidor abulense don Francisco de Quiñones, pues en este caso se advierte el abuso, a través de la venta ilegal, que se hizo con los niños de los rebeldes alpujarreños. Francisco de Valderas volvió a la ciudad de Ávila⁷¹, tras concederle su amo la manumisión, al perder la carta de libertad que don Francisco le había otorgado. Don Francisco de Quiñones compró el esclavo a Alonso Martín, vecino de Ávila, que se había hecho con Francisco en la ciudad de Granada a la edad de tres años, caso que prohibía una Pragmática real publicada por Felipe II en julio del año 1573:

... en cuanto a los dichos moriscos menores de la dicha edad de diez años y medio los varones, y de nueve y medio las mujeres. Declaramos que aquellos conforme a lo por nos ordenado no fueron esclavos de los que los tomaron, ni de aquellos a cuyo poder ha venido y que las ventas y otros cualquier contratos y disposiciones que de ellos se hubieren hecho han sido y fueron ningunas⁷².

Don Francisco de Quiñones, conocedor de dicha pragmática, resolvió liberar al esclavo

... para que pudiese hacer e hiciese de su persona lo que quisiese, y se fuese a vivir y servir y estar libremente a donde quisiere y por bien tuviese, por cuanto por orden y mandado de su majestad fue mandado que todos los que fuesen y hubiesen sido cautivos en la guerra de Granada, de diez años para abajo, así muchachos como muchachas fuesen libres y puestos en libertad⁷³.

⁷⁰ Aurelia Martín dice que «La gran mayoría de las personas esclavizadas en la guerra de las Alpujarras fueron mujeres», en MARTÍN CASARES, A. *De la esclavitud...*, p. 2. El propio Francisco Jesús Hidalgo señala que en Cehegín «la gran parte de los bautismos de este momento son mujeres».

⁷¹ Francisco de Valderas volvió a la ciudad abulense en el año 1586, a la edad de veinte años. A.H.P.Av., Prot. 150, fol. 376

⁷² Pragmática y declaración sobre los moriscos menores del reino de Granada, Madrid, 1573. Luis del Márquez confirma el extremo: «Los varones menores de diez años, y las hembras que no llegasen a once, no pudiesen ser esclavos, sino que los diesen en administración para criarlos y doctrinarlos en las cosas de la fe. Y sobre ello se despachó provisión en forma de pragmática, que se pregón y divulgó por todo el reino». MÁRMOL, L. del. *Historia de la rebelión y castigo de los moriscos del reino de Granada*. Madrid, 1852.

⁷³ Alonso Martín vendió a don Francisco de Quiñones otros dos esclavos granadinos: un niño de siete años, llamado Juan Salvador, párvido «que es un poco que tira a moreno»; y una joven de veinticuatro años, «de buen cuerpo», llamada María Hernández. Don Francisco de Quiñones pagó por ambos esclavos 33.750 maravedíes, pagados en reales de plata. A.H.P.Av. Prot. 149, fol. 1.387. Luis del Márquez advierte de los abusos cometidos sobre los niños que «hubo desde el principio mucha desorden, herrando a

Otro suceso relevante le sobrevino a Diego de Alcorcón. Diego fue comprado por don Diego del Águila, señor de Villaviciosa, en el año 1583⁷⁴. Al año siguiente, muerto ya don Diego, doña Ana de Acuña, viuda de don Diego y curadora de sus hijos, denunció que el esclavo «se fue y ausentó del dicho servicio y se fue a la villa de Morata», donde fue apresado por fugitivo. Doña Ana envió emisarios para retornarlo a Ávila, pero entonces, el esclavo elevó un requerimiento a la justicia de la localidad afirmando que no era esclavo, sino hombre libre, ya que había sido hecho esclavo de forma ilegal. Parece ser que en el momento del cautiverio era menor de diez años, por cuya causa no podía ser esclavo. La justicia de Morata decidió entregar al esclavo con la fianza de «tener de manifiesto y de le hacer buen tratamiento y no le vender ni transportar hasta que otra cosa fuese proveído». Juana, ajustándose a lo sentenciado, ofreció por fiador a don Francisco Pinel, añadiendo que si fuese declarado libre «lo sea y entregará a quien lo mandare y cuando fuere mandado por la justicia»⁷⁵.

Asimismo, algunos niños nunca fueron liberados, incumpliendo sus dueños la Pragmática real: son los casos de Hernando, un niño de doce años, vendido en 1573, y de Hernando de Casar⁷⁶.

Un asunto destacado por los especialistas es la importante cantidad de esclavos moriscos que alcanzaron la libertad y la solidaridad de la minoría en el pago de rescates para conseguirla⁷⁷. Algunos moriscos, familia o amigos de los esclavos, pagaron sumas considerables para obtener la libertad de sus deudos, apareciendo en la ciudad abulense algún ejemplo de ello. Un liberto granadino, de nombre García Romero y vecino de Ávila, se presentó ante el alcalde mayor de Ávila, el doctor Brizuela, en febrero de 1583, para que este y Francisco Valdivieso, escribano de la ciudad de Ávila, le proporcionaran un traslado de su carta de libertad, ya que deseaba salir de la ciudad y se le podía «perder, mojar y quemar». La carta de libertad fue otorgada, en 1575, por don Pedro Sánchez Jurado, su amo y vecino de Córdoba, conviniendo que

los niños inocentes y vendiéndolos por esclavos». MÁRMOL, L. del. *Historia de Ja...*, Libro V, cap. XXXII. Sobre este asunto es interesante consultar BENÍTEZ, R. «Guerra y sociedad: Málaga y los niños moriscos cautivos», *Estudis*, vol. III, (1974), p. 31-54.

⁷⁴ Diego fue comprado a Francisco Sánchez Carretero, clérigo y vecino de Morata, y tenía unos veinticuatro años cuando se realizó la compraventa. A.H.PAv. Prot. 380, fol. 156.

⁷⁵ La sentencia definitiva no aparece en la documentación. A.H.PAv. Prot. 381, fol. 85.

⁷⁶ Hernando fue vendido por su propietaria, María de Santo Domingo, al abulense Diego Sánchez por 18.700 maravedíes. A.H.PAv. Prot. 28, fol. 699. Hernando de Casar, también de doce años, fue vendido en 1578 por Diego Lobón, vecino de Cuenca de Campos, a Francisco Marañón, vecino de Ávila, por 18.750 maravedíes. Diego compró a Hernando de Casar a un vecino de Fresneda. A.H.PAv. Prot. 149, fol. 1.046.

⁷⁷ Aurelia Martín subraya la posibilidad de que este hecho esté relacionado con el concepto árabe de «assabiya». MARTÍN CASARES, A. *De la esclavitud...*, p. 200.

lo ejecutaba por amor de Dios, porque el esclavo era cristiano, por los buenos servicios que le había prestado durante el cautiverio y, especialmente, por los 29.920 maravedíes que pagaron como rescate dos tíos suyos, Alonso Hernández y Juan Fernández⁷⁸. Varios años después, en 1602, todavía podemos ver como se libertan granadinos a través de allegados que pagan rescates a los propietarios. Es el caso de Baltasar de Verrio, que paga 17.000 maravedíes a don Ortiz Ponce de León, corregidor de la ciudad de Ávila, por la libertad del esclavo García Ramos, un hombre de cincuenta años, que fue hecho esclavo durante la rebelión de las Alpujarras⁷⁹.

El último caso de esclavo morisco, procedente de la rebelión de las Alpujarras, es el de Juan Juárez, esclavo del arcediano de Arévalo que fue comprado por este, en el año 1581, a don Gonzalo de Tapia Tamayo, vecino de Ávila.

Además destacar la presencia de Esteban, un esclavo de treinta años, morisco, aunque no de la rebelión de Granada, que, en el año 1542, fue comprado por don Blasco Núñez Vela, regidor de Ávila, a Alonso de la Rosa, vecino de Talavera de la Reina⁸⁰.

Por último, señalar que se documenta un esclavo turco, el referido Alí, y un esclavo árabe ladino. En estos dos casos no podemos concretar la causa de su esclavitud⁸¹.

1.1.3. Otros esclavos

1.1.3.1. Esclavos indios

Poco después del descubrimiento de América se inició la esclavización del indígena⁸². En la primera época de la colonización los indígenas rebelados contra los españoles fueron condenados a la esclavitud y enviados a España para su venta, mientras que aquellos que se sometían pacíficamente conservaron su

⁷⁸ A.H.PAv. Prot. 156, fol. 25.

⁷⁹ A.H.PAv. Prot. 175, fol. 99.

⁸⁰ Don Blasco Núñez pagó 10.000 maravedíes por Esteban. Alonso de la Rosa compró el esclavo a don Alonso Francisco de Villalobos, médico y vecino de Talavera. A.H.PAv. Port. 296, fol. 55.

⁸¹ Contreras cuenta que al atracar en cabo Silidonia, hallaron un barco turco, y que los tripulantes «se echaron en la barca a tierra por salvar la libertad». El capitán cristiano ordenó la persecución con ofrecimiento de «diez escudos por cada esclavo». Poco después consiguieron rendir otra nave turca y tras «haber apresionado los esclavos se dio a saquear». CONTRERAS, A. de. *Discurso de..., cap. VIII.*

⁸² «Desde los primeros días de la ocupación europea en territorio americano se dio el mercadeo de aborigenes». Archivo de la Nación, Bogotá, 2003.

libertad⁸³. Poco después, en 1500, tras reflexiones y discusiones de teólogos y juristas, los Reyes Católicos ordenaron libertar a todos los indios empleados como esclavos. En las «Instrucciones» publicadas en septiembre de 1501 se ordenó velar por los indígenas, decretando «ninguno les haga fuerza, ni les roben, ni hagan otro mal ni daño», al recibirse noticias de La Española que denunciaban que «algunos cristianos... tienen tomados a los dichos indios sus mujeres e hijas y otras cosas contra su voluntad». Pero la lucha de intereses fue extrema, y el Consejo de Indias y la Corona aceptaron la obligación del trabajo para los indígenas⁸⁴, cuestión que inició una fuerte disputa entre opositores y valedores de la esclavitud y trabajo forzoso de los indígenas. Fray Antonio de Montesinos rechazó firmemente el sistema de la encomienda y denunció la legitimidad de la soberanía castellana sobre los territorios conquistados. Tras su firme diatriba, se reunió en Burgos una Junta de expertos encargada de deliberar sobre el tema. Las conclusiones se recogieron en las *Reales Ordenanzas dadas para el buen regimiento y tratamiento de los indios*. Esta legislación, también conocida como «Leyes de Burgos», aseguraba la protección del indio, moderaba sus deberes laborales, regulaba sus condiciones de vida y velaba por la salvación de sus almas; pero en ningún caso abolió, ni siquiera cuestionó, el sistema de la encomienda. Tras las Leyes de Burgos las arbitrariedades y los excesos continuaron. Poco después, tras el Repartimiento General de 1514 y la conquista y colonización del continente, la situación de los indígenas degeneró. En esta coyuntura apareció la figura de fray Bartolomé de las Casas, que denunció dos formas de eliminar a los indígenas: la guerra y la esclavitud; además de condenar y denunciar el sistema de la encomienda. Según el fraile, los colonizadores oprimían a los indígenas «con la más dura, terrible y áspera servidumbre en que jamás hombres ni bestias pudieron ser puestas»⁸⁵. El fraile denunció los abusos que los españoles cometían en América y tras varios años de decididos alegatos y predicas, fue oido por el Consejo de Indias en 1542, publicándose ese mismo año

⁸³ Solórzano señala: «Los que en verdad fueron esclavizados se decía lo fueron por ser sumamente fieros, y bárbaros, y que comían carne humana, o nos habían ocasionado justo motivo para poder castigarlos». SOLÓRZANO PEREIRA, *Política Indiana*. Madrid, 1996. El propio Hernán Cortés señala esta cuestión: «los indios mataron españoles, se rebelaron después de haber dado obediencia». En otra carta señala que es necesario hacer esclavos «de los que los naturales tienen por tales, y con otros que sean de guerra» para la subsistencia del colonizador, la obtención de oro y el aumento de los ingresos reales. Esta política se basó en el requerimiento, documento que se leía a los indígenas y por el que se les instaba a someterse de manera pacífica. En caso de no aceptar el requerimiento, los indios podían ser conquistados de forma violenta y convertidos en esclavos. El autor del requerimiento fue Juan López de Palacios Rubios. Además, «los españoles legitimaban la esclavitud del mismo modo que lo hacían los indígenas», en ESTEVA FABREGAT, C. *La Corona española y el indio americano*. Madrid, 1989.

⁸⁴ El sistema utilizado fue la encomienda o repartimiento, según quedó decretado en la Real Provisión de 20 de diciembre de 1503.

⁸⁵ CASAS, B. de las. *Brevísima relación de la destrucción de las Indias*. Madrid, 1985.

las «Leyes Nuevas»⁶⁶. Este código legal suprimió la esclavitud, con la supresión del requerimiento⁶⁷:

... ordenamos, y mandamos, que de aquí en adelante por ninguna causa de guerra, ni otra alguna, aunque sea so título de rebelión, ni por rescate, ni de otra manera, no se pueda hacer esclavo de indio alguno. Y queremos, y mandamos, que sean tratados como vasallos nuestros de la Corona de Castilla, pues lo son.

Por tanto, la presencia de esclavos indios en la Península fue circunstancial y limitada a la primera mitad del siglo XVI.

En Ávila sólo encontramos dos documentos, ambos compraventas, en donde participan esclavos indios; y ambas son extraordinarias, pues los dos indios serían indígenas de las Indias de Portugal.

En el primer documento el esclavo indio es adquirido en Portugal. Álvaro Correa, «andante en Corte», vendió un esclavo indio «habido de buena guerra en la conquista de Portugal», a Diego González del Barco, vecino de Ávila. No parece que sea una estratagema para vender un esclavo traído de forma ilegal

⁶⁶ Es interesante consultar: ZAVALA, S. *Los esclavos indios en la Nueva España*. México, 1968. En el siglo XVII, durante el reinado de Felipe IV, se suspendió la guerra defensiva que España mantenía en algunos territorios americanos: «el 24 de enero de 1626 recibió Fernández de Córdoba una real cédula firmada en Madrid el 13 de abril del año anterior. Tomando en cuenta la obstinada persistencia de los indios para mantenerse en el estado de guerra, las atrocidades que habían cometido y la inutilidad de los esfuerzos pacíficos con que se había pensado reducirlos, el Rey mandaba que en adelante se les hiciera guerra activa y eficaz, y que se les sometiera a esclavitud con arreglo a lo mandado en la real cédula de 26 de mayo de 1608. El virrey del Perú, marqués de Guadalcázar, cuyas opiniones respecto de la guerra de Chile eran opuestas a las de sus predecesores, mandaba también que inmediatamente se pusiera en práctica la real resolución». ZAVALA, S. *Los esclavos...*, p. 107-178.

⁶⁷ Las Casas no fue el único en censurar y denunciar los excesos cometidos por los colonizadores, otros siguieron su camino. Jerónimo de Mendieta señaló, refiriéndose a Nueva España, que los españoles «engolosinados en el mal vezo que les quedó de lo acostumbrado en las islas, habían ya comenzado a despoblar esta tierra, llevando algunos indios a España para servirse de ellos en lugar de esclavos», además de servirse del indio para el trabajo en las minas de oro. Pero también hubo defensores de la encomienda. José de Acosta, que afirmó que los indios no estaban sujetos a esclavitud, sí defendió la encomienda, siempre que se guardaran tres condiciones: «se les dé salario conveniente, y se haga con el menor dispendio de la salud y hacienda de los indios». En este caso no ve que «haya en este trabajo de los indios ninguna injusticia, ni motivo de agravio». ACOSTA, J. de «Predicación del Evangelio en las Indias». En: *Obras del Padre José de Acosta*. Madrid, 1954, p. 388-608. Sobre la falsedad de la esclavitud basada en la guerra es interesante consultar el capítulo VII. Muy interesante es la opinión de fray Toribio de Benavente, suscrita en una carta dirigida a Carlos I, sobre dos obras de las Casas: «Dios perdone al de las Casas que tan gravísimamente deshonra y difama, y tan terriblemente injurya y afrenta una y muchas Comunidades, y una nación Española, y a su Príncipe y Consejos con todos los que en nombre de V. M. administran justicia en estos Reinos». Real Academia de la Historia. Col. de Muñoz. Indias. 1554-1555. T. 87. f. 213-232.

de las Indias españolas, pues el esclavo tenía en «los carrillos ciertas letras que dicen Vergançá», apellido del antiguo propietario portugués⁸⁸.

El segundo esclavo indio se llamaba Nicolás, tenía veinte años de edad y fue comprado por don Pedro González de Villoslada a los testamentarios de don Francisco de Venganza, a través de don Miguel de Arbizu, rector del Colegio de San Ignacio⁸⁹. Tras la muerte de don Francisco el esclavo huyó, siendo apresado en la ciudad de Ávila.

1.1.3.2. Esclavos asiáticos

Los esclavos asiáticos fueron escasos dentro de la población esclava peninsular. En la ciudad de Ávila aparece un esclavo, de nombre Sebastián, que según la documentación era de «nación del Japón». El esclavo fue comprado por don Francisco de Bracamonte Dávila, señor de Fuente el Sol y Cespedosa, a Pedro Fernández, vecino de Ceclabín (Portugal). Pedro afirmó que «servirá en todo lo que le mandare». Sebastián tuvo dos hijos, aunque ninguno le sobrevivió, pues murieron siendo párvulos⁹⁰.

1.2. El sexo de los esclavos

El sexo de los esclavos, junto a la raza y la edad, era una característica significativa cuando el comprador realizaba la compraventa. En Ávila la mayoría de los esclavos son hombres (151), representando el 61,63% del total de los esclavos abulenses. Si examinamos las compraventas el porcentaje asciende al 71,15%. En Valladolid también son elegidos mayoritariamente los hombres, aunque en este caso el porcentaje es menor (55%). Frente a esta elección encontramos zonas como Extremadura meridional, o localidades como Palos de la Frontera, donde la mayoría de los esclavos eran mujeres⁹¹.

* A.H.PAv. Prot. 403, fol. 21. Está fechada el 2 de marzo de 1556.

** El poder para realizar la venta se otorgó en Coimbra el día 6 de marzo de 1634. El documento se puso a nombre del procurador general de los Jesuitas y de la Provincia de Portugal, asistente en la Corte de Madrid, y sus sustitutos. Las diligencias se realizaron en el monasterio de Santa Cruz, estando presentes don Sebastián César, inquisidor del distrito de Coimbra; don Benito Pereira de Melo, deán de la catedral de Coimbra, y fray Antonio Rodríguez de Amaya, testamentario de don Francisco. El poder otorgado se empleó para vender otro esclavo fugado, también indio, llamado Pablo, que «se dice está en Granada en poder de Diego Pontara, maestre de capilla de la Iglesia Mayor». A.H.PAv. Prot. 827, fol. 1.239, 1 de julio de 1634.

*** A.H.PAv. Prot. 918, fol. 322 «... los niños fueron enterrados el 20 de diciembre de 1630 y el 27 de diciembre de 1631. Don Francisco de Bracamonte pagó tres reales por la sepultura». A.D.Av. Santo Domingo, Libro de Difuntos, 138/3/2, n.º 13.

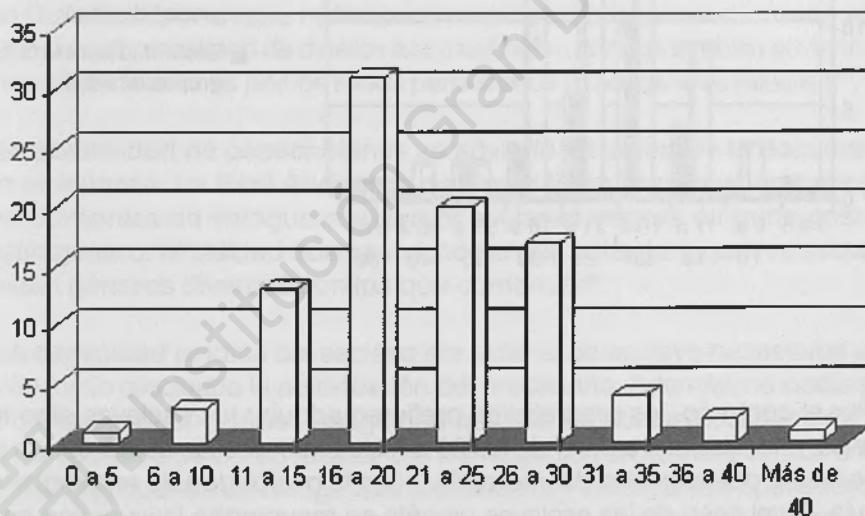
⁹¹ En Extremadura meridional el porcentaje de esclavas alcanza el 57,7%, mientras que en Palos de la Frontera alcanza el 54,2%. CORTÉS CORTÉS, F. *Esclavos en la Extremadura meridional del siglo XVII*. Badajoz, 1987, e IZQUIERDO, J. *La esclavitud...*, III. 2.2.

Parece claro que el propietario abulense no tenía como finalidad primordial la posesión de esclavas para que tuvieran hijos, que se convertían en esclavos seguidamente. Tampoco parece que el propietario abulense temiera la teórica mayor rebeldía de los varones o su mayor tendencia a la huida. Por tanto, parece que los propietarios abulenses valorarían la cuestión laboral como principal a la hora de comprar un esclavo, eligiendo hombres para trabajar en determinadas ocupaciones, como se verá más adelante.

1.3. La edad

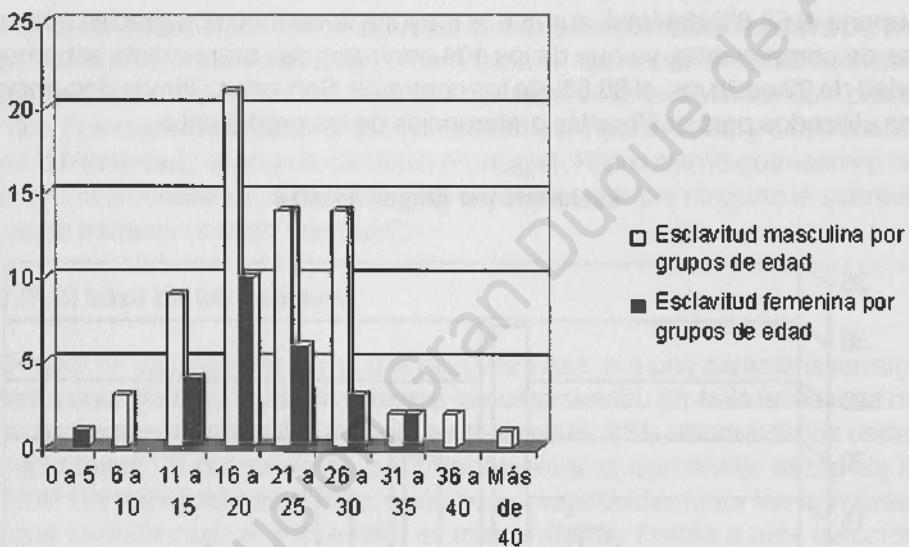
Conocemos la edad de 144 de los 245 esclavos censados en Ávila, lo que supone el 58,8% del total, aunque la mayoría lo conocemos gracias a las cartas de compraventa, ya que de los 104 contratos de compraventa sabemos la edad de 92 esclavos, el 88,5% de los contratos. Son estos últimos documentos los utilizados para analizar las preferencias de los propietarios.

Eslavitud por grupos de edad



Los propietarios de esclavos prefirieron individuos jóvenes, en edad de trabajar y procrear. La edad preferida por los propietarios fue la comprendida entre los 16 y 20 años, seguidos por los grupos de 21 a 25 años y 26 a 30 años. Sin duda, son las edades en las que los esclavos ofrecen un mayor rendimiento laboral y en las que las mujeres están en plena etapa reproductora.

Pero existen interesantes diferencias entre varones y hembras. Los varones son adquiridos generalmente entre los 16 y los 30 años, edades en las que estaban en perfectas condiciones para trabajar. Incluso se adquiere un buen número de esclavos entre los 11 y los 15 años, edades en las que la fuerza de trabajo es notable y en las que el esclavo puede adaptarse a su nueva condición. Las adquisiciones de esclavos más pequeños son escasas, debido a que evitaban la inversión en manutención y asistencia que era necesario realizar en estos casos. Por tanto, al adquirirlos en edad juvenil o adulta recuperaban la inversión rápidamente.



Por el contrario, los propietarios prefieren adquirir las esclavas algo más jóvenes, mientras que a partir de los 26 años es raro que las compren, y a partir de los 36 desaparecen del mercado, pues la posibilidad de engendrar disminuía. En el caso de las esclavas no sólo se recuperaba la inversión con el trabajo que pudieran desempeñar, sino que además, al tener hijos, ofrecían al propietario nueva mano de obra y futuros ingresos con su posible venta.

A partir de los treinta años los esclavos escasean, debido a su menor dinamismo laboral y a las altas tasas de mortalidad existentes en la época, tasas que podrían ser aún más elevadas entre nuestros protagonistas.

2. CONDICIÓN JURÍDICA

El esclavo carecía de derechos civiles, fray Jerónimo Feijoo señala que en el derecho civil

los esclavos son reputados por muertos⁸², hasta el punto que son considerados propiedad de otra persona, que puede disponer a voluntad del mismo. *Las Partidas* señalan que del esclavo se «puede hacer e él lo que quisieren como de otro su haber vivo o muerto»⁸³.

Algunos autores ponen en cuestión este método unidireccional de argumentar el tema, negando la imagen del esclavo sometido a la total arbitrariedad del propietario. Proponen una interpretación alternativa, aunque ciñéndose casi de forma exclusiva a la posibilidad del esclavo de poseer bienes materiales.

José Luis Cortés señala que *Las Partidas*, al admitir la compra de la libertad por parte del propio esclavo, conceden capacidad legal al esclavo para poseer bienes, aunque siempre con permiso del dueño. Posteriormente, señala el intento de concretar este aspecto por parte del derecho indiano⁸⁴. Las ordenanzas de Gran Canaria informan que numerosos esclavos moriscos se ahorraron «dando por sí mucha cantidad de dineros a sus señores», aunque también advierte que en repetidas ocasiones por los robos perpetrados a mercaderes de la isla⁸⁵.

La posibilidad de poseer bienes se advierte muy bien en la documentación americana. La Real Audiencia de Santa Fe ordenó que ninguna persona comprara de «ningún esclavo ni esclavas negros ninguna cosa de ningún género, ni calidad que sean», por lo que está claro que los esclavos poseían géneros diversos con los que comerciar⁸⁶.

La capacidad jurídica del esclavo era nula: si un esclavo necesitaba asistir a un juicio precisaba la autorización del propietario. Además, no podía pleitear contra su dueño, ni ser testigo contra ellos. No obstante, esto no excluía que los esclavos pudieran realizar ciertos negocios en nombre de sus amos, siempre que hubiera un testigo que presenciara y certificara la operación. De esta forma, el día 11 de junio de 1563, Juan Díaz, vecino de El Parral, se acercó a casa de don Diego de Villalba, caballero de la Orden de Santiago, para cancelar un contrato de arrendamiento de cinco cuartillos de heredad,

⁸² FEIJOO, J. *Cartas eruditas*. Alicante, 1999.

⁸³ Partida IV, Título V. Más adelante dice: «Llenero poder ha el señor sobre su siervo para facer dél lo que quisiere», aunque también señala toda una serie de limitaciones. Partida IV, Título XXI, Ley VI.

⁸⁴ CORTÉS LÓPEZ, J. L. *La esclavitud...*, p. 83.

⁸⁵ MORALES PADRÓN, F. *Ordenanzas del Concejo...*, p. 107.

⁸⁶ Orden de 18 de junio de 1557.

propiedad de don Diego, por el que pagaba de renta 24 fanegas de pan y dos gallinas al año. Al no estar en casa don Diego, Juan, demandando testimonio a un escribano, advirtió a Melchor, esclavo de don Diego, que informara a su dueño para que arriende la dicha heredad a quien quisiere y por bien tuviere, que yo me despido del dicho arrendamiento, y no quiero tenerle más». Además, el escribano debía registrar que «lo dije y notifique así al dicho Melchor... para que se lo dijese e hiciese saber al dicho señor Diego de Villalba».

El documento notarial fue entregado a don Diego dos días después, firmando como testigo Domingo Díaz, vecino de la villa de San Martín de las Cabezas, que aquel día se encontraba en casa de don Diego de Villalba⁹⁷.

Como tal propiedad podían ser empleados en cualquier tipo de operación realizada por su propietario. Claude Meillassoux señala que un esclavo, como objeto de propiedad, era «enajenable y sometido a su propietario»⁹⁸.

Una de las opciones del propietario era legarlo en herencia. Normalmente estas mandas testamentarias se realizaban entre miembros de una misma familia, caso de don Diego Vela del Águila, que en su codicilo dejó a su madre, doña Leonor de Guzmán, una esclava que tenía⁹⁹; doña Leonor Suárez de Lugo, que legó una esclava a su curiada¹⁰⁰. En los testamentos también se declaraban bienes que pertenecían a otro propietario, pero que en ese momento estaban en poder del testador, como don Juan de Larrea, que señala en su testamento que Francisco, «el Negrillo», era propiedad de don Pedro de Larrea¹⁰¹.

A veces, se encuentran en los inventarios de bienes que se hacen a la muerte de los propietarios: dos esclavos aparecen en el inventario de don Antonio del Peso, un esclavo encontramos en el de don Luis Núñez de Lesquinas, otro se indica en el inventario de don Francisco de Quiñones y una esclava negra, junto a su hijo, aparece en el inventario de Juan de Santiago¹⁰². Un caso interesante fue el de Diego de Segura, vecino de Valladolid y estante en la ciudad de Ávila, que murió en la posada de Juan de la Cruz. La esposa de Diego, en cuanto fue informada de la muerte de su esposo, viajó a la urbe abulense para

⁹⁷ A.H.PAv. Prot. 25, fol. 1.109.

⁹⁸ MEILLASSOUX, C. *Antropología de la esclavitud*, México, 1990.

⁹⁹ A.H.PAv. Prot. 847, fol. 60.

¹⁰⁰ A.H.PAv. Prot. 1.002, fol. 749.

¹⁰¹ A.H.PAv. Prot. 765, fol. 343.

¹⁰² A.H.PAv. Prot. 441, fol. 1581, año 1581; Prot. 442, fol. 75v, año 1582; Prot. 150, fol. 857, año 1586; Prot. 81, fol. 133v, año 1587. En este último caso se valoran ambos esclavos en 20.400 maravedís.

hacerse cargo de los bienes que su difunto marido tenía en la posada, inventariándose entre ellos un esclavo que había acompañado a Diego hasta la ciudad¹⁰³.

Los esclavos también fueron entregados como parte de las dotes en los matrimonios, costumbre que, según José Luis Cortés, debió ser corriente. Las *Partidas* dictan que «asignada o establecida puede ser la dote también en las cosas que son llamadas raíces como en las que son dichas muebles, de cual natura quiera que sean», y como tal bien mueble, participan en este compromiso. En Ávila son escasos los documentos que confirman esta práctica, además de incluir un solo esclavo en todos los compromisos suscritos. Por otro lado, corresponden a familias con cierto status social dentro de la sociedad abulense, no hallando esclavos en las dotes del pueblo llano ni en el ámbito artesanal. Baltasar Dávila, familiar de Segunda de Tapia, ofreció una esclava a don Antonio de Vera de Isla, como parte de la dote de su sobrina¹⁰⁴; doña Francisca Alderete llevó en dote a la esclava Isabel cuando contrajo matrimonio con don Francisco de Soria, regidor de Ávila¹⁰⁵; la abulense Ana Gómez ofreció como dote a Úrsula, niña de nueve años, al licenciado Juan Ramos, vecino de Segovia, con el que se casó en 1591, incluyéndose una cláusula que prohibía al marido «vender ni enajenar» a la joven esclava¹⁰⁶.

Por otro lado, es interesante destacar que en tan solo una ocasión es el marido el que llevó un esclavo al matrimonio: el esposo de doña Leonor Vela ofreció al señor Vela Núñez, padre de doña Leonor, 1.000 ducados en bienes, ofreciendo «un mozo o moza de los morenos que yo tengo, cual el señor Vela Núñez quisiere escoger». La elegida fue una esclava negra llamada Francisca, que fue tasada en 200 ducados¹⁰⁷.

Los esclavos también sirvieron como elemento de intercambio en los negocios de sus propietarios. Fueron trocados por otros esclavos o por otro tipo de bienes. El doctor Alonso de Frías, alcalde mayor de Ávila, realizó una operación de trueque con Álvaro Díaz, mercader portugués y vecino de Ciudad Rodrigo. Alonso canjeó a Marta, negra atezada «de buen cuerpo», 40 años y «enferma del ombligo y de los ojos», mientras que Álvaro ofreció a Inés, negra atezada de 14 o 15 años. Al no producirse un cam-

¹⁰³ A.H.PAv. Prot. 368, fol. 283, año 1590.

¹⁰⁴ A.H.PAv. Prot. 435, fol. 326v.

¹⁰⁵ IDEM. Prot. 585, fol. 357. La esclava fue tasada en 29.920 maravedíes.

¹⁰⁶ IDEM. Prot. 87, fol. 318.

¹⁰⁷ IDEM. Prot. 438, fol. 219 bis.

bio en igualdad de condiciones, Alonso de Frías aseguró que Marta llevaría «tres pares de vestidos nuevos y buenos», además de pagar 16 ducados de mejora¹⁰⁸. Por otro lado, el capitán Pedro González de Valderrábanos otorgó un poder a su criado, Vicente de Aguilar, para que vendiera a Manuel, esclavo de 20 años, al contado o al fiado, o lo trocara por «cualesquier mercaderías que vos quisiéredes»¹⁰⁹.

Los esclavos también formaron parte de las donaciones, especialmente dentro del ámbito familiar, siendo reducidas fuera del mismo, aunque no inexistentes. Este último fue el caso de Antonio, esclavo de don Diego Gabriel del Águila, que fue donado por este al hospital de la Misericordia «para cierto efecto y limosna»¹¹⁰.

Otra operación poco empleada, aunque no ausente de la documentación abulense, fue la venta de la explotación del esclavo, aunque la posesión seguía siendo del dueño legal del mismo. Este caso fue el de Catalina de la Barrera, propietaria de María de la Cruz, que vendió a Juana de Guillamas, vecina de Ávila, «el usufructo de la dicha María de la Cruz, mi esclava, por todos los días de su vida»¹¹¹.

Los esclavos también fueron moneda en la liquidación de deudas contraídas. Así, Alonso Díaz, vecino de la villa de Peñaranda de Bracamonte, entregó tres esclavos a Juan de Ribera, como parte de un débito que mantenía con Juan¹¹².

Existieron otro tipo de operaciones en las que se emplearon esclavos: embargos, hipotecas, robo, confiscaciones, copropiedad y alquiler¹¹³.

Los esclavos podían contraer matrimonio entre sí o con un individuo libre. *Las Partidas* legislan: «Usaron de largo tiempo en acá y tuvo por bien Santa Iglesia que casasen comunamente los siervos y las siervas en uno.

¹⁰⁸ IDEM. Prot. 87, fol. 302.

¹⁰⁹ A.H.PAv. Prot. 150, fol. 1.087.

¹¹⁰ A.H.PAv. Prot. 633, fol. 94. Los esclavos también fueron ofrecidos como regalo. Pedro Eximénez, señor de Borriol, regaló a su madre, Oria Eximénez, una esclava sarracena blanca, de nombre Cozeys, por «los muchos apropiados y gratos servicios» que le proporcionó. BURNS, R. I. «Regalo para una madre: una muchacha esclava musulmana del nieto de Abu Zayd, el señor de Borriol (1301)». *Sharq Al-Andalus: Estudios mudéjares y moriscos*, 6 (1989), p. 115-117.

¹¹¹ A.H.PAv. Prot. 201, fol. 287. La venta del distrute de la esclava se cerró en 300 reales.

¹¹² A.H.PAv. Prot. 272, fol. 1.234. Los esclavos se tasaron en 9.350 maravedíes.

¹¹³ CORTÉS LÓPEZ, J. L. *La esclavitud...*, p. 78-82. En América también fue práctica habitual que el propietario alquilara sus esclavos: «Los amos... acostumbraban arrendar sus esclavos». BARROS ARANA, D. *Historia...*, p. 101.

Otrosí puede casar el siervo con mujer libre... y eso mismo puede hacer la sierva que puede casar con hombre libre»¹¹⁴. Mucho tiempo después, el reglamento de esclavos de Cuba asegura el derecho al matrimonio de los esclavos. Incluso, para evitar «tratos ilícitos de ambos sexos», recomienda fomentar los matrimonios, facilitar los matrimonios entre esclavos de diferentes propietarios y posibilitar la vida en común bajo un mismo techo. También legisla que, en caso de tener suficientes propios, el propietario proporcione al matrimonio una habitación aislada. Por último, para extender los matrimonios entre esclavos, se legisla que los esposos puedan ser comprados por el propietario del esclavo o, en su defecto, por el propietario de la esclava, pero si no llegan a un acuerdo, se vendiera el matrimonio a un tercero¹¹⁵.

En la ciudad de Ávila los matrimonios se celebraron con relativa frecuencia, no faltando ejemplos de ellos: dos esclavos de don Nuño Rengifo y Herrera, caballero de la Orden de Calatrava, se casaron «con permiso mío», según palabras del propio don Nuño¹¹⁶; dos esclavos de Francisco Guillamas aparecen bautizando a su hijo¹¹⁷. El matrimonio entre esclavos y libres también se ofició en nuestra ciudad, como el celebrado entre Catalina, esclava de Hernando de Ávila, y un criado llamado Francisco de Lozoya¹¹⁸. Por fin, destacar que el matrimonio ayudaba a conseguir la libertad, o una vez libre, para obtener bienes legados por los propietarios en sus testamentos, como referiremos al considerar la libertad.

3. LA COMPRAVENTA

La transacción más efectuada fue la compraventa. Los letrados de la época señalaron la legalidad de la venta y compra de esclavos, aunque, como ya hemos reseñado, obtenidos en la forma debida. Tomás de Mercado establece que «vender negros u otra cualquier gente es negocio lícito y de jure gentium»¹¹⁹, aunque «no ha de haber noticia ser de mala guerra». En caso de existir dudas sobre el origen del esclavo o conocer que han sido obtenidos «con mala conciencia y engaños», el comerciante «no los puede mercar»¹²⁰.

¹¹⁴ Partida IV, Título V, Ley I. El matrimonio podía celebrarse siempre «que sean cristianos», aunque no era necesario el permiso del propietario.

¹¹⁵ Reglamento de esclavos de Cuba, artículos 29, 25 y 30. Además, «cuando el amo del marido compre la mujer, deberá comprar también con ella los hijos que tuviere menores de tres años, en razón a que según derecho, hasta que cumplan esa edad, deben las madres nodrescerlos y criárlas», artículo 31.

¹¹⁶ A.H.PAv. Prot. 831, fol. 807.

¹¹⁷ Parroquia de San Juan, 23 de agosto de 1584.

¹¹⁸ A.H.PAv. Prot. 272, fol. 275.

¹¹⁹ MERCADO, T. de. *Summa de tratos y contratos*. Sevilla, 1587.

¹²⁰ IDÉM. Libro VI, Cap. XIV.

Los esclavos fueron comprados y vendidos como cualquier mercancía, estando sujetos a idénticas condiciones de mercado. Siguiendo las teorías económicas de la época, los esclavos no fueron vendidos en base a su naturaleza, sino en cuanto a su tangible utilidad, y según la consideración que los propietarios tuvieran de su empleo: «el contrato para ser justo pide igualdad, no en las personas que contratan, que éstas pueden y suelen ser muy diferentes, sino en las cosas que se contratan, y estas no en la naturaleza, sino solamente en el valor y estima»¹²¹.

La venta del esclavo, al igual que la de cualquier mercancía, debía producirse sin dolo ni engaño.

La compraventa se legalizaba a través de un contrato, que certificaba un notario. En el contrato de compraventa debían aparecer, según Melgarejo, ocho condiciones fundamentales: nombre de los contratantes; nombre del esclavo y señas personales: edad, color, etc.; que es habido de «buena guerra»; sano; no posee defectos; precio justo; traspaso de posesión; y obligación de respetar este traspaso¹²².

En los contratos abulenses se reflejan dichos requisitos. A modo de ejemplo podemos citar la venta que efectúa, en 1582, Juan Amador. El vendedor señala que entrega al esclavo, un negro de 18 años:

... por sano de todos sus miembros y de todas enfermedades encubiertas y tachas y vicios, y que no es ladrón, ni borracho, ni fugitivo, ni come sal, ni tierra, ni le toma mal de corazón, ni gota coral, ni desmayos, ni es endemoniado, ni tiene ninguna falta, ni facultad encubierta ni desencubierta de enfermedad¹²³.

También fue habitual destacar que el esclavo «ni se mea, ni ensucia en la cama»¹²⁴. A veces, los contratos eran más precisos. Así, Don Luis Núñez

¹²¹ IBÍDEM. Luis de Molina señala que se «explica así que la casa se suela vender justamente por un precio mayor que el precio a que se vende un caballo e incluso un esclavo, siendo así que tanto el caballo como el esclavo son por naturaleza mucho más nobles que la casa». FRAGA, M. *Los seis libros de la justicia y el derecho*. Madrid, 1941.

¹²² MELGAREJO, P. *Compendio de contratos públicos*. Granada, 1652.

El 95,19% de los contratos de compraventa realizados en Ávila señalan el nombre del esclavo, El 88,46% la edad y el 97,12% el color u origen.

El vendedor no poseía la merced de *caveat emptor*, por lo que estaba obligado a informar de los defectos y problemas del esclavo. Sobre este principio es interesante consultar: TUSHNET, M. «New histories of the private law of slavery». *Cardozo Law Review*, 18 (1996), p. 301-307.

¹²³ A.H.PAv. Prot. 151, fol. 16.

¹²⁴ Venta realizada, en 1548, por Diego de Ayala. A.H.PAv. Prot. 20, fol. 229. Pocos años antes, en 1539, Andrés Rodríguez compra un esclavo que «no se mea en la cama». A.H.PAv. Prot. 291, fol. 732.

Vela, en 1601, compró un negro que está «sano de pies, manos y ojos»¹²⁵; y Cristóbal del Peso, en 1528, compró una esclava blanca que no es «biscaya»¹²⁶.

Pero también se señalan las virtudes del esclavo, tanto físicas, como morales:

Antonio Serrano, en 1581, vende un esclavo de color membrillo, sano y de «buenas manos y trabajador»¹²⁷; Antonio del Peso, en 1579, compra un negro, que es «hombre de todas buenas maneras»¹²⁸; Hernando Álvarez Chacón, en 1564, compra un negro «de buena vista»¹²⁹.

En caso de no cumplirse algunas de las condiciones indicadas por Melgarrejo, el notario especifica con claridad la tacha.

Ya vimos como se señalan vicios presentes en los esclavos: borracho, ladrón, fugitivo, etc.

En caso de tener alguna enfermedad se especifica cuál:

Antonio González, en 1578, declara que a Antonio, esclavo negro que vendió a Agustín de Olmedo, «le toma un mal, del cual cae en el suelo y está sin sentido, que dicen ser mal del corazón»¹³⁰; Esteban del Águila, en 1589, vende un esclavo enfermo de «gota coral»¹³¹.

También se especificaba cualquier defecto físico:

Antonio de Vera Bracamonte, en 1585, compra un esclavo mulato «rencido de una cadera»¹³²; Gregorio de Medina, en 1587, compra un negro «un poco romo»¹³³; Gaspar Suárez, en 1603, compró un esclavo de 21 años que tenía «hoyos a la cara de viruelas, las narices anchas, de mediana estatura,

¹²⁵ A.H.PAv. Prot. 136, fol. 510.

¹²⁶ A.H.PAv. Prot. 268, fol. 91.

¹²⁷ A.H.PAv. Prot. 155, fol. 342.

¹²⁸ A.H.PAv. Prot. 439, fol. 436.

¹²⁹ A.H.PAv. Prot. 25, fol. 1.202.

¹³⁰ A.D.Av. 55/2/3B, n.^o 88, n.^o 23.

¹³¹ A.H.PAv. Prot. 384, fol. 158. Además, era «ladrón, borracho y fugitivo»

¹³² A.H.PAv. Prot. 450, fol. 593.

¹³³ A.H.PAv. Prot. 82, fol. 286. También tuvo el mismo defecto un esclavo negro comprado por don Adriano Alonso Suárez de Lugo, aunque era de «buen servicio». A.H.PAv. Prot. 633, fol. 94. Jerónimo Guillamas, en 1625, compró a Alí, el esclavo turco visto en otras ocasiones, «zambo de piernas». A.H.PAv. Prot. 688, fol. 942.

doblado»¹³⁴; Rodrigo Gallego de Cianca, mayordomo de la Ciudad, compró en 1566, una esclava negra «manca de los brazos y coja de los pies»¹³⁵.

Los defectos en la vista también son habituales:

Don Nuño del Águila, en 1547, compra un esclavo negro «tuerto de un ojo»¹³⁶; y Juan de Acuña del Águila, en 1626, compró una esclava negra, con una «nube pequeña en el ojo izquierdo»¹³⁷.

Las heridas ocasionadas por accidentes o reyertas se especifican en el contrato para distinguirlas de las marcas de herrado o evitar litigios ulteriores: Antonio González, en 1571, compró un esclavo negro con «dos señales en la cara de una caída, la una en el labio, y la otra encima del ojo derecho»¹³⁸; don Gil González de Villalba, en 1629, compró un esclavo blanco con «ciertas señales de heridas en la cabeza»¹³⁹; don Diego del Águila, en 1559, compró un negro jefo que tenía «una cuchillada en el brazo izquierdo, del codo arriba»¹⁴⁰.

Pero, a pesar de todo, los pleitos no faltaron. Antonio González, el 30 de agosto de 1578, vendió a Antonio, el esclavo negro que «le toma un mal, del cual cae en el suelo y está sin sentido, que dicen ser mal del corazón». El esclavo fue comprado por Agustín de Olmedo, beneficiado de la parroquia de San Juan, con la obligación de pagar en dos abonos 60 fanegas de trigo «bueno y limpio». La primera paga debía realizarse el 1 de septiembre de 1578 y la segunda paga un año después. El día 12 de septiembre se presentó el procurador de Antonio González ante la justicia abulense al no recibir la primera paga acordada. El fiador de Agustín, don Gabriel Díaz, alegó que el clérigo «fue engañado», requiriendo a la justicia que la venta fuera anulada o que «no pudiese cobrar más que solo diez ducados». Antonio no tomó ni al esclavo ni los 10 ducados. Examinado el expediente, el licenciado Carrasco, alcalde mayor de la ciudad, decidió en su sentencia «rescindir y revocar, y rescindo y revoco, el contrato de venta». Además, condenó a Antonio a recibir al esclavo dentro de los seis

¹³⁴ A.H.PAv. Prot. 585, fol. 1.196.

¹³⁵ A.H.PAv. Prot. 26, fol. 469. El regidor don Luis de Ribera compró, en 1626, una esclava manca. A.H.PAv. Prot. 778, fol. 403.

¹³⁶ A.H.PAv. Prot. 313, fol. 193.

¹³⁷ A.H.PAv. Prot. 747, fol. 456.

¹³⁸ A.H.PAv. Prot. 483, fol. 104.

¹³⁹ A.H.PAv. Prot. 780, fol. 86.

¹⁴⁰ A.H.PAv. Prot. 403, fol. 202.

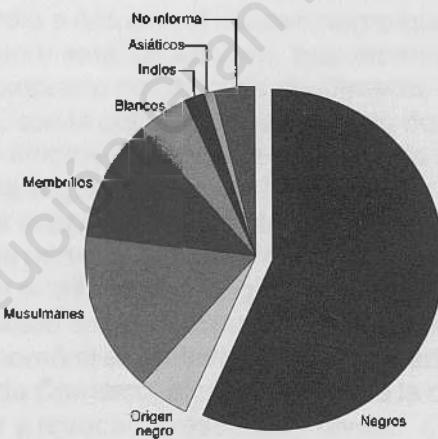
días siguientes al recibo de la sentencia y le obligó «a que se contente con el precio y valor de él, con diez ducados, y que no pueda pedir ni cobrar maravedíes, ni cosa alguna más». Agustín llevó a casa de Antonio el esclavo y los diez ducados, pero Antonio «no los quiso recibir». Al mismo tiempo, el procurador de Antonio recurrió la sentencia a la Chancillería de Valladolid y volvió a pedir el pago del esclavo, pues Antonio «le declaró la tacha y defecto que tenía». La Chancillería ordenó al procurador de Antonio presentarse en la ciudad, pero este no fue en los 15 días legales y «no hizo diligencia alguna en prosecución de su apelación», por lo que el pleito finalizó¹⁴¹.

Se han documentado 104 contratos de compraventa, eliminando aquellos esclavos que son vendidos en más de una ocasión.

¹⁴¹ A.D.Av. 55/2/3B, n.º 88, n.º 23.

El origen y/o color de los esclavos comprados en la ciudad de Ávila se especifica en el cuadro y gráfico siguientes:

<u>Origen/Color</u>	<u>Número</u>	<u>Porcentaje</u>
Negros	59	56,73
Origen negro	5	4,81
Musulmanes	16	15,38
Berberiscos	8	
Moriscos	6	
Árabe	1	
Turco	1	
Membrillos	12	11,54
Blancos	5	4,81
Indios	2	1,92
Asiáticos	1	0,96
No informa	4	3,85



La mayoría de las operaciones de compraventa se realizaron entre vecinos de la ciudad, existiendo, por tanto, un mercado interno relativamente dinámico. Destacan algunos esclavos que tuvieron tres propietarios vecinos de Ávila, revelándose el dinamismo del negocio, aunque esto pueda hacer parecer que el número de esclavos era mayor del real. Los esclavos vendidos a vecinos de otras localidades fueron escasos, evidenciándose que Ávila fue un mercado receptor de esclavos.

Vecindad de los vendedores y compradores de esclavos

VECINDAD DE VENDEDORES Y COMPRADORES	LOCALIDAD	NÚMERO DE OPERACIONES	PORCENTAJE
Vendedores y compradores de la ciudad de Ávila		48	46,15
Vendedores de fuera de la ciudad de Ávila y compradores de Ávila		44	42,31
Provincia de Ávila	Bonilla de la Sierra	1	
	Muñana	1	
	Fontiveros	1	
	Blascosancho	1	
Provincia de Cáceres	Cabezuela del Valle	5	
Provincia de Valladolid	Medina del Campo	3	
	Cuenca de Campos	1	
Provincia de Madrid	Madrid	2	
	Morata	1	
Provincia de Toledo	Talavera de la Reina	1	
	Puente del Arzobispo	1	
Provincia de Córdoba	Castro del Río	1	
Provincia de Guadalajara	Guadalajara	1	
Provincia de Salamanca	Salamanca	1	
Portugal		21	
No informa		2	
Vendedor de la ciudad de Ávila y comprados de fuera de la ciudad de Ávila		12	11,54

VECINDAD DE VENDEDORES Y COMPRADORES	LOCALIDAD	NÚMERO DE OPERACIONES	PORCENTAJE
Compradores de la provincia de Ávila	Fontiveros	1	
Compradores de la provincia de Madrid		4	
Compradores de la provincia de Valladolid	Valladolid	1	
	Medina del Campo	1	
Compradores de la provincia de Guadalajara		1	
Compradores de la provincia de Sevilla		1	
Compradores de Portugal		2	
TOTAL		104	100

(Nota.- Los vendedores de Medina del Campo eran portugueses: Pedro Enríquez, capitán, y Domingo López, mercader).

El número de vendedores portugueses es significativo: el 20,2% de los esclavos son vendidos por ciudadanos portugueses, confirmándose la magnitud del mercado de esclavos portugués. Incluso, si estudiamos la procedencia de algunos esclavos vendidos por vecinos de Ávila y contabilizamos los ciudadanos portugueses vecinos de Medina del Campo, apreciamos que el número de operaciones realizadas por negociantes portugueses aumenta al 25%.

La pregunta, ante esta realidad, es obvia: ¿viajaron hasta Ávila mercaderes de esclavos portugueses?

Sin duda que sí, y la documentación nos muestra a algunos de ellos operando en nuestra ciudad.

Uno de ellos fue Domingo Jorge, vecino de la villa de Almendra, en el distrito de Guarda. Domingo vino en dos ocasiones a nuestra ciudad para vender esclavos, pues era mercader de lienzos y «tratante de negros». Primero estuvo en el año 1566, año en el que vendió a Sebastián, esclavo negro, a Francisco

de Quiñones, regidor de Ávila¹⁴². Años más tarde, en 1579, volvió a la ciudad, vendiendo una esclava al doctor Brizuela, alcalde mayor de la ciudad¹⁴³.

Entre ambos años, arribó Antonio Hernández, vecino de la localidad de Vila Flor¹⁴⁴. Antonio estuvo en nuestra ciudad para vender esclavos negros, pues según él mismo «este es mi trabajo, granjería y lo acostumbro». Este mercader trajo algunos negros, vendiendo un negro bozal, atezado, de 22 años, al regidor Salazar. En esta venta fue necesaria la presencia de un médico que certificara la buena salud del esclavo: «a vista de médicos de esta ciudad le dieron por sano»¹⁴⁵.

En el siglo XVII también viajaron hasta Ávila comerciantes de esclavos portugueses. Este fue el caso de Diego Rodríguez, que viajó en dos ocasiones a la ciudad. En 1601 vendió un negro a don Luis Núñez Vela, canónigo, y un año más tarde otro negro al mercader Francisco de la Puente¹⁴⁶.

En el resto de casos no podemos afirmar que los vendedores sean tratantes de negros, procediendo la mayoría de ellos del distrito de Guarda.

Pero no sólo viajaron portugueses a Ávila, también se trasladaron abulenses a Portugal para comprar esclavos. Este fue el caso del abulense Antonio del Castillo, que, en el año 1554, viajó hasta Lisboa para comprar dos esclavos: Francisco, negro de 25 años, y Catalina, negra de 18 años. Poco después los vendió a Luis de Sevilla, mercader de Valladolid. No me atrevo a afirmar que Antonio fuera tratante de esclavos, pues no aparece como contratante en más compraventas, aunque indica que es mercader de profesión¹⁴⁷.

Por último, como se puede comprobar en el cuadro precedente, la mayoría de los negocios se realizan con vecinos de provincias cercanas a Ávila, confirmándose, por tanto, que Ávila estaba lejos de los principales mercados españoles de esclavos y necesitaba proveerse de esclavos en el mercado castellano.

En consecuencia, los abulenses se aprovisionan de esclavos a través de tres grandes vías: el mercado interno, los mercaderes portugueses y el relativamente dinámico mercado castellano.

¹⁴² A.H.PAv. Prot. 26, fol. 729. Francisco pagó 31.375 maravedíes.

¹⁴³ A.H.PAv. Prot. 487, fol. 762. La esclava era de color membrillo.

¹⁴⁴ El contrato de compraventa no aclara si es la localidad del distrito de Portoalegre o la del distrito de Coimbra.

¹⁴⁵ A.H.PAv. Prot. 438, fol. 203.

¹⁴⁶ A.H.PAv. Prot. 136, fol. 510 y Prot. 584, fol. 520.

¹⁴⁷ A.H.PAv. Prot. 315, fols. 304 y 306.

3.1. Los precios

José Luis Cortés señala:

Es muy difícil hacer una valoración matemática de la evolución de los precios esclavistas, pues no disponemos de la edad, sexo, etnia y condiciones físico-mentales que nos permitirían una valoración muy exacta de su proceso evolutivo¹⁴⁸.

A pesar de estos vacíos, también advertidos en la documentación abulense, podemos hacer un estudio pormenorizado de la evolución de los precios esclavistas en el mercado abulense.

Para el siglo XVI tenemos los siguientes datos:

1526-1550	1550-1560	1560-1570	1570-1580	1580-1590	1590-1600	Aumento %
45	54	65	70	80	86	96

Nota: Los precios se dan siempre en ducados.

Estas cifras son similares a las registradas por José Luis Cortés para el mercado español¹⁴⁹. Las cifras también son similares a las registradas en el mercado vallisoletano, especialmente por lo que se refiere a dos períodos: 1550 y 1580-1590. Incluso, no existen grandes diferencias si comparamos los precios existentes en el mercado abulense con los existentes en el mercado de Palos de la Frontera, un mercado mucho más dinámico, durante el periodo 1570-1587. En Ávila, se pagan por un esclavo 83 ducados, mientras que en Palos se pagaban por un esclavo 87 ducados.

Es evidente, que el precio subió de forma considerable a partir de mediados de siglo, debido, esencialmente, al ascenso de precios que se produjo en África.

¹⁴⁸ CORTÉS, J. L. *La esclavitud...*, p. 134.

¹⁴⁹ IDEM, p. 136.

Para el siglo XVII tenemos los siguientes datos:

1600-1620	1620-1640	Aumento 1600-1640	Aumento 1526-1640 %
107	104	23	136

Las cifras son muy parecidas a las señaladas para Valladolid. El ascenso en el precio de los esclavos se debió a la «inflación que progresivamente corroía la hacienda pública y la privada»¹⁵⁰.

Por lo que se refiere al sexo, las mujeres son más valoradas que los hombres. Esta realidad es similar a la señalada en el resto de territorio peninsular, aunque en el caso de Valencia fueron más valorados los esclavos. Para José Luis Cortés este hecho explica «que estamos dentro de una esclavitud doméstica». En América, por el contrario, fue más valorada la esclavitud masculina, pues el esclavo fue considerado «como fuerza de trabajo»¹⁵¹.

¹⁵⁰ BENNASSAR, B. *Valladolid...*, p. 132.

¹⁵¹ CORTÉS, J. L. *La esclavitud...*, p. 136.

En Nueva Granada, durante el siglo XVII, el precio de los esclavos fue mayor que el precio de las esclavas. En la localidad de Santa Fe, en el periodo 1611-1644, se pagaron de promedio 250,02 pesos por un esclavo, mientras que el precio medio pagado por una esclava, durante el mismo periodo, alcanzó los 240,72 pesos. En la localidad de Mompox, la tendencia, a pesar de que la diferencia es menor, es la misma, pues los esclavos alcanzaron los 313,6 pesos, mientras que las esclavas llegaron a los 309,85 pesos. VALENCIA, C. E. *El mercado de esclavos en Nueva Granada durante el siglo XVII*, Bogotá, 2001.

La economía de Nueva Granada en el siglo XVIII se basó en seis actividades esenciales: minería, agricultura, ganadería, artesanía, comercio y trabajo doméstico. De estas, «las de mayor importancia por su volumen y representación en la riqueza privada estaban basadas en el trabajo de la población esclava. Minas de oro y plata, haciendas de ganado, trapiches productores de miel, panela y azúcar, se movían a base de mano de obra esclava», siendo general la mano de obra esclava masculina. JARAMILLO URIBE, J. «Esclavos y señores en la sociedad colombiana del siglo XVIII». *Ensayos de Historia Social*, (2001), p. 3-62.

En el puerto de Cartagena de Indias, dos tercios de los esclavos introducidos fueron hombres, salvo en el periodo inglés, en el que el porcentaje de mujeres alcanzó algo más del 37%. Los datos referidos a ventas de esclavos ladinos y criollos, durante el siglo XVIII, desmienten lo afirmado por Cortés López, pues el precio medio de los varones fue de 378 pesos y siete reales, mientras que el de las hembras llegó a 518 pesos. Posteriormente, en 1831, no se observan diferencias de género en el precio de los esclavos, oscilando estos entre los 100 y los 190 pesos. GUTIÉRREZ AZOPARDO, I. «El comercio y mercado de negros esclavos en Cartagena de Indias (1533-1850)». *Quinto Centenario*, 12 (1987), p. 187-210.

El precio pagado en Méjico, a principios del siglo XVIII, por un esclavo de entre 16 y 18 años estaba entre los 150 y 250 pesos. «Testimonios de la esclavitud en el Nuevo Reino de Granada, 150 años después de su abolición», *Archivo General de la Nación*, Bogotá, 2003.

El número de esclavos en Chile fue limitado, pues «el alto precio a que se vendían los negros en el Perú, era motivo más que suficiente para que no pudieran poseer muchos esclavos los encomenderos

La edad también fue una circunstancia importante a la hora de valorar a los esclavos. Entre los hombres destacar que los más valorados son los esclavos que tienen entre 20 y 30 años, mientras que las mujeres más valoradas fueron las que tienen entre 15 y 25 años. El precio desciende a medida que el esclavo tiene edades superiores a los 30 años, siendo más valorado el hombre que la mujer en este caso.

Los esclavos blancos y moriscos fueron más apreciados que los esclavos negros. El precio medio pagado por un esclavo blanco en el periodo 1526-1550 fue de 50 ducados, mientras que el precio medio pagado por un esclavo negro fue de 35 ducados. Durante el periodo 1570-1600 los precios son casi idénticos a los ofrecidos por José Luis Cortés para la localidad de Lucena. En Ávila, el precio medio de un esclavo blanco llegó a los 100 ducados, mientras que el precio medio de un esclavo negro se situó en los 95 ducados. Sin duda, como señala José Luis Cortés, la revalorización del esclavo negro a lo largo del siglo XVI fue evidente. Por último, constatar que el escenario fue similar hasta mediados del siglo XVII.

Precios más altos pagados por una esclava (1526-1640)					
Siglo	Nombre	Edad	Color	Año	Precio
XVI	Catalina	18	Negra	1554	150
XVII	Isabel	18	Berberisca	1614	118
	Catalina	22	Membrillo	1621	

de Chile». Debido a este alto precio, el esclavo negro en Chile fue derivado al servicio doméstico, mientras que el trabajo del campo fue impuesto a los indios de encomienda. BARROS ARANA, D. *Historia...*, p. 100.

Gaetano Cattaneo, en una carta remitida a su hermano José en 1730, comenta que los esclavos eran vendidos en todos los puertos de América «a cien y doscientos pesos por cabeza». CATTANEO, G. *Buenos Aires y Córdoba en 1729*. Buenos Aires, 1941.

Sobre el precio de los esclavos en América es interesante consultar: ARRIAGA MESA, M. «Un acercamiento al comportamiento del precio de los esclavos en La Habana en la segunda mitad del siglo XVI», *Anuario de Estudios Americanos*, LVI-1 (1999), p. 15-40. El estudio se centra en aspectos tales como la edad, la procedencia y el sexo, siendo las escrituras notariales la fuente de estudio principal.

Precios más altos pagados por un esclavo (1526-1640)

Siglo	Nombre	Edad	Color	Año	Precio
XVI	Gaspar	17	Negra	1589	150
XVII	Abdalama	18	Berberisco	1625	118

Por supuesto, existieron circunstancias que incidieron en el precio de los esclavos, especialmente particularidades relacionadas con la fisonomía o con contenidos de tipo moral. Por ejemplo, en 1626, una esclava negra de 27 años fue vendida por 60 ducados cuando el precio medio rondaba los 78 ducados¹⁵². Por lo que se refiere a las faltas morales, destacar a don Juan Hurtado de Salcedo y Mendoza, corregidor en la ciudad, que compró un esclavo blanco de 27 años, en 1629, a don Gil González de Villalba, regidor de la ciudad, por 50 ducados, cuando el precio pagado ordinariamente por un esclavo de estas características rondaba los 100 ducados. El esclavo, según se redacta en el contrato de compraventa, era «ladrón, borracho y fugitivo», además de ser «virulento de rostro»¹⁵³.

Sin embargo, en la ciudad de Ávila, debido a la limitada vitalidad del mercado esclavista, estas circunstancias no son fundamentales a la hora de determinar el valor de un esclavo. Por ejemplo, en 1547, don Nuño del Águila compró un negro «tuerto de un ojo» por 40 ducados, precio en consonancia a lo pagado por otros esclavos negros a mediados de siglo¹⁵⁴. Felipa, en 1566, «manca de los brazos y coja de los pies» fue comprada por 80 ducados, precio que excedía lo pagado por una esclava negra¹⁵⁵. De igual modo sucedió con Lucrecia, esclava negra de 30 años, que a pesar de su edad y de tener una «nube en el ojo izquierdo», fue comprada, en 1621, por 80 ducados¹⁵⁶. Por último, señalar que existieron casos realmente extraordinarios, como el de Ali «Turco», por el que don Jerónimo Guillamas, en 1625, llegó a pagar 136 ducados, a pesar de que el esclavo era «zambo de piernas»¹⁵⁷.

¹⁵² A.H.PAv. Prot. 778, fol. 403.

¹⁵³ A.H.PAv. Prot. 780, fol. 291v.

¹⁵⁴ ÍDEM. Prot. 313, fol. 193.

¹⁵⁵ ÍDEM. Prot. 26, fol. 469.

¹⁵⁶ ÍDEM. Prot. 747, fol. 456.

¹⁵⁷ ÍDEM. Prot. 688, fol. 942.

Por último, señalar que en algunas operaciones se paga con bienes además de con dinero, hecho que no hace más difícil cuantificar con exactitud el precio de un esclavo, pues los bienes entregados, de naturaleza muy diversa, son perfectamente declarados. Así, la negra Isabel, en 1526, es vendida por 24 ducados y una fanega de trigo; Pedro, en 1557, fue vendido por 76 ducados y siete carretas de leña¹⁵⁸; Lope, negro de 25 años, fue vendido, en 1559, por 300 reales y una «taza de plata dorada en su caja»¹⁵⁹; Pedro, negro de 15 años, fue vendido, en 1572, por 37 ducados y un caballo de cuatro años, ensillado y enfrenado¹⁶⁰; Beatriz, negra de 35 años, fue vendida, en 1578, por 800 reales y dos varas de holanda delgada. Incluso, en algunas ocasiones no se utilizó dinero en la compraventa, como en el caso de Antonio, negro de 21 años, que fue vendido, a don Agustín de Olmedo, sacerdote en Ávila, por 60 fanegas de trigo «bueno y limpio»¹⁶¹.

4. LOS PROPIETARIOS

La esclavitud en Ávila estuvo relativamente difundida, pues, aunque todos los grupos sociales tuvieron esclavos, la gran mayoría estuvo en poder de la nobleza, miembros de la Iglesia y familias pertenecientes a la élite local.

PROPIETARIO	N.º DE DUEÑOS	N.º DE ESCLAVOS
NOBLEZA		
Caballero	4	7
Comendador	2	3
Otros	3	23

¹⁵⁸ En este caso se especificó que la leña debía ser de la dehesa de Martín Domínguez y que el porte debía ser pagado por el vendedor del esclavo. IDEM. Prot. 287, fol. 441.

¹⁵⁹ La taza de plata y la caja fueron valoradas en 500 reales. IDEM. Prot. 403, fol. 202.

¹⁶⁰ IDEM. Prot. 326, fol. 30. Del mismo modo, Antonia, esclava de color membrillo, fue vendida, en 1578, por 24 ducados y un caballo de siete años con silla, freno y manta. IDEM. Prot. 487, fol. 762.

¹⁶¹ El trigo debía ser de Galindos y La Colilla. Se acordó que 30 fanegas se pagarían en San Gil de 1578, mientras que otras 30 se haría un año después. ADAv. 55/2/3B, n.º 88, n.º 23.

PROPIETARIO	N.º DE DUEÑOS	N.º DE ESCLAVOS
IGLESIA		
Canónigo	3	6
Cura	9	10
Monja	1	1
Obispo	1	1
Racionero	1	1
SERVIDORES DE AMBOS		
Consejero del Rey	1	1
Contador del Obispo	1	1
Criado del Rey	1	1
Maestro de la Capilla Real	1	1
Mayordomo del Cabildo	1	1
Limosnero de convento	1	1
MILITARES Y ADMINISTRATIVOS		
Alcalde	3	3
Capitán	3	4
Corregidor	5	7
Maestre de Campo	1	2
Mayordomo	1	1
Miembros familias élite local	25	45
Regidor	22	43
Teniente de corregidor	1	2

PROPIETARIO	N.º DE DUEÑOS	N.º DE ESCLAVOS
PROFESIONES LIBERALES		
Abogado	1	1
Escríbano	2	3
Licenciado	1	2
Médico	4	7
Notario	1	1
MERCADERES		
Mercaderes	10	12
ARTESANOS		
Barbero	1	1
Batanero	1	1
Confitero	2	4
Herrador	1	1
Joyería	1	2
Ollero	1	1
Tundidor	1	1

Las personas y familias más prominentes y linajudas de la sociedad abulense tuvieron esclavos para el servicio doméstico de casas y caballerizas, pero esta función se vio acompañada por el deseo de mostrar y exhibir el abolengo y el poder económico del sujeto o de la familia. Bennassar, para la ciudad de Valladolid, subraya esta práctica de lujo ostentoso empleada con los esclavos: «la posesión de uno o varios esclavos es un simple lujo, un hecho de moda entre ricos y nobles»¹⁶².

El caso más destacado fue el de don Francisco de Quiñones, regidor de la ciudad, que llegó a poseer diez esclavos. Don Francisco obtuvo los esclavos entre 1559 y 1582, un periodo de bonanza económica en la ciudad, pero, a

¹⁶² BENNASSAR, B. *Valladolid...*, p. 432.

pesar de eso, se trata de un número considerable de esclavos. También sobresale don Antonio del Peso, propietario de cuatro esclavos.

Entre la nobleza abulense destacó don Diego del Águila, señor de Villaviciosa, propietario, al menos en Ávila, de siete esclavos. Tres esclavos tuvieron: don Antonio Navarro Cárdenas y Solís, señor de Villacomer; don Adriano Alonso Suárez de Lugo, señor de Fuente el Sauz; don Francisco de Bracamonte, señor de Fuente el Sol; y don Nuño Rengifo, caballero de la Orden de Calatrava.

Los miembros de la Iglesia abulense también poseyeron esclavos, sobresaliendo don Luis Núñez, canónigo de la catedral de Ávila, que llegó a tener cuatro esclavos a su servicio. Destaca, asimismo, la presencia de nueve sacerdotes entre los propietarios, aunque sólo uno, don Cristóbal de San Martín, poseía más de un esclavo.

Los esclavos fueron relativamente empleados por profesionales liberales, mercaderes y cargos militares y de la administración local. Entre los primeros se distinguen los médicos, mientras que resalta el gran número de mercaderes que tuvieron esclavos, indicador que confirma que los esclavos no sólo fueron un lujo, sino que tuvieron una obvia función laboral.

Por último, resaltar que esa función laboral se reafirma, además, al examinar que entre los artesanos se emplearon esclavos, aunque su alto precio no permitió que se generalizaran entre los artífices abulenses.

4.1. El trabajo esclavo

Como ya se ha dicho, el esclavo no fue un mero objeto suntuario, aportó su fuerza de trabajo al esfuerzo colectivo. Por supuesto, no fue un instrumento de especulación ni una fuerza laboral imprescindible como sucedió en la sociedad colonial americana¹⁶³, sino que, como señala Cortés López:

¹⁶³ Algunos autores subrayan que los esclavos fueron «una de las mercancías más valiosas durante los períodos de la Conquista y de la Colonia». TELLKAMP, J. A. «Esclavitud y ética comercial en el siglo XVI», *Anales del Seminario de Historia de la Filosofía*, 21 (2004), p. 135-148.

Federico González indica que el destino laboral de los esclavos ecuatorianos era «el servicio doméstico en las casas de los amos, que los habían comprado, o el trabajo en las haciendas de climas ardientes, y principalmente en los ingenios de azúcar». GONZÁLEZ SUÁREZ, F. *Historia general...*, p. 391. Gaetano Cattaneo, en la carta ya mencionada, expresó que los esclavos eran «los únicos que en todas estas provincias sirven en las casas, labran los campos y trabajan en todos los otros ministerios». CATTANEO, G. *Buenos Aires...*, p. 145. José Gumilla advierte: «en las minas de Tierra Firme, cuales son las de Chocó, Antioquia... únicamente trabajan los esclavos negros». GUMILLA, J. *Historia natural...*, p. 303. El literato Úslar Pietri interpreta que los esclavos negros fueron llevados a América «a realizar el trabajo que el español no quería hacer y que el indígena no sabía hacer». ÚSLAR PIETRI, A. *Nuevo mundo, mundo nuevo*. Caracas, 1998.

no está considerado como elemento de producción, sino, en todo caso, como un estímulo más en ciertos sectores productivos... el esclavo es una ayuda y nunca una condición esencial en la producción¹⁶⁴.

Tomando como referencia la ciudad de Sevilla, la metrópoli con mayor presencia esclava en España, los esclavos formaron un «subproletariado urbano que encuentra su empleo primario y principal en el trabajo doméstico y secundariamente en los diversos oficios artesanales en función de personal auxiliar». Además, los esclavos sevillanos trabajaron en el oficio de la construcción, del cuero y la alimentación. Fueron aguadores, marineros y vendedores de vinagre y pescado. La mujer esclava se dedicó, en su mayoría, al servicio doméstico, aunque algunas esclavas se vieron obligadas a ejercer la prostitución. Por último, destacar que el esclavo dedicado a la producción agrícola «fue muy raro»¹⁶⁵.

La información sobre el trabajo que realizaban los esclavos abulenses es escasa, aunque, a través de diversas informaciones, tanto directas como indirectas, se puede asegurar que en la ciudad de Ávila los esclavos fueron destinados, en su mayoría, al servicio doméstico, especialmente en las casas de la nobleza y de la jerarquía religiosa local¹⁶⁶.

Los esclavos abulenses también trabajaron junto a sus propietarios artesanos, encontrando alguno entre bataneros, tundidores y confiteros. Además, algunos esclavos fueron ayudantes de mercaderes y de barberos y médicos.

Pocos fueron los esclavos empleados en la agricultura y como cuidadores de ganado. En Ávila don Enrique Dávila, señor de Navamorcunde y Villatoro, empleó varios esclavos negros para trabajar en una dehesa en Narros

¹⁶⁴ CORTÉS, J. L. *La esclavitud...*, p. 104.

¹⁶⁵ FRANCO SILVA, A. *Los esclavos...*, p. 132. En la región valenciana, durante los inicios del siglo XV, los esclavos fueron destinados «al desempeño de alguna actividad laboral», desarrollando su trabajo en diversos gremios artesanales, en la agricultura y como sirvientes de mercaderes. MARZAL, F. J. «Una presencia constante: los esclavos sarracenos en Valencia (siglos XIII-XVI)». En: *Los esclavos sarracenos en el Occidente Mediterráneo bajomedieval*, Sharq al-Andalus, 16-17 (1999-2002), p. 73-93. En la localidad de Palos de la Frontera los esclavos trabajaron en el servicio doméstico, en numerosas labores artesanales. IZQUIERDO J. *La esclavitud....*, p. 64. En Málaga trabajaron en el puerto y en las galeras. PINO, E. del. «La esclavitud en Málaga», *Jabega*, XIV (1976), p. 25-67. En Cádiz en el despacho de las flotas, reparando las murallas de la ciudad y en diversas obras públicas.

¹⁶⁶ El servicio doméstico, que «abarcaba un amplio campo de actividades que no sólo se ciñen a tareas relacionadas con un servicio directo al hogar y sus moradores», fue en España «la ocupación preferencial del esclavo». CORTÉS LÓPEZ J. L. *La esclavitud...*, p. 105. La documentación abulense no concreta qué tipo de tareas realizaron los esclavos en casas de sus dueños.

del Puerto. Asimismo, don Antonio de Vera Bracamonte empleó a Lucas Juárez, uno de sus esclavos, en el cuidado de cierto ganado que tenía cerca de la ciudad¹⁶⁷.

4.2. El trato

La legislación castellana advertía de la necesidad de tratar sin crueldad a los esclavos. *Las Partidas* señalan:

Completo poder ha el señor sobre su siervo, para hacer dél lo que quisiere. Pero con todo eso, no lo debe matar, ni lastimar... porque, a menos del mandamiento del juez del lugar, ni lo debe herir, de manera que sea contra razón de natura, ni matarlo de hambre.

Tan solo en caso de hallarlo con su esposa, con su hija, o si cometía «otro yerro semejante de estos», entonces «bien lo podría matar».

Pero, como ya señalamos, la legislación protegía a los esclavos que recibían malos tratos sin causa fundada. La legislación dictaba que, en los casos en los que el propietario matara de hambre al esclavo o le diera tan mal trato que «no lo pudiesen sufrir», el esclavo pudiera quejarse al juez del lugar. En caso de demostrarse el maltrato del propietario, el juez debía vender a los esclavos maltratados y dar la cuantía de la venta al propietario, además de asegurarse de que dichos esclavos no volvieran a ser propiedad del señor contumelioso¹⁶⁸.

Alonso de Sandoval consideraba justo que los propietarios mandaran y rigieran a sus esclavos «en nombre de Dios, y haciendo sus veces en la forma, que el mismo Dios quiere que les manden». Tan sólo debían mandar a los esclavos aquello que se acomodara a la capacidad y fuerza de los mismos, sin mandar trabajos desproporcionados ni excesivos. Además, debía proveer al esclavo de lo necesario, corregirlo cuando errara e incluso disimular «sus flaquezas con paciencia». Es más, nuestro monje defiende que el señor debe oír las quejas de sus esclavos y confortarles «cuando están oprimidos y piden alivio en sus trabajos»¹⁶⁹.

¹⁶⁷ A.H.P.Av. Prot. 258, fol. 771 y Prot. 152, fol. 49v.

¹⁶⁸ Partida IV, tit. XXI, ley VI.

¹⁶⁹ SANDOVAL, A. de. *Un tratado...*, p. 244. Para Sandoval el esclavo debía comprender que su «obligación de servidumbre se ha de extender, no solamente a servir y obedecer fielmente a los amos, que son buenos, mansos y afables, sino también a los que son malos, recios y desabridos». En tal caso, y «obedeciendo como estás obligados, sufrís con paciencia, sin murmuración, ni queja, las injurias que os dicen vuestros señores, con esto alcanzaríais grandes gracias con vuestro Dios». Como ejemplo de sujeción propone a Cristo, que «padeció por vosotros, dándoos ejemplo, para que sigáis sus pisadas, el cual con no haber pecado, ni haber sido hallado en su boca engaño, no maldecía,

José Luis Cortés señala que el trato hacia el esclavo, por norma general, fue bueno: «En muchas ocasiones percibimos este buen trato y la armonía amo-esclavo que debió imperar en la mayoría de los casos»¹⁷⁰.

Jesús Hidalgo tiene una opinión parecida al considerar que los propietarios de esclavos se esforzaron por «poder tenerlos en condiciones útiles y buena salud», y Domínguez Ortiz apunta que «la suerte de los esclavos era, en general, muy tolerable»¹⁷¹. Incluso algún autor, caso de Julio Izquierdo, dice que los propietarios fueron «bastante cercanos en el afecto, un tanto paternalistas, en la mentalidad y en las costumbres»¹⁷².

cuando era maldecido, y cuando padecía, no amenazaba, antes se entregaba al que injustamente le juzgaba. ¿Pues si el Salvador del mundo, siendo inocente, se sujetó a los presidentes y jueces injustos, y ejecutó sus mandatos desaforados, cuánto más razón será, que los súbditos por amor del mismo Salvador, se sujeten a sus señores y les obedezcan, aunque sean despiadados?». En conclusión, «servid de buena gana, entendiendo que habéis de recibir en pago la eterna herencia de Dios».

¹⁷⁰ CORTÉS LÓPEZ, J. L. *La esclavitud...*, p. 117.

¹⁷¹ DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. *La esclavitud...*, p. 21.

¹⁷² Por lo que respecta al trato otorgado a los esclavos en América, las opiniones son contradictorias.

Entre los que defienden que el mal trato no fue general ni destacado, sobresale José Antonio Saco, que señala: «la crueldad no fue el signo distintivo de la esclavitud de los negros en las posesiones españolas, sobre todo en ciertos países del continente». SACO, J. A. *Historia de la esclavitud desde los tiempos más remotos hasta nuestros días*. París, 1875. De la misma opinión es Elena de Studer cuando asevera: «El trato que los negros recibieron en estas regiones fue humano y benévolos». STUDER, E. de. *La trata de negros en el Río de la Plata durante el siglo XVIII*. Buenos Aires, 1984.

Por el contrario, otras voces destacan la crudeza esgrimida contra los esclavos. Diego Barros considera que los esclavos fueron sometidos a «castigos casi discretionales» aplicados por los propietarios. BARROS ARANA, D. *Historia...*, p. 100. Pedro Dávalos señala que se castigaban la «fuga de casa de sus patrones, las reuniones y amancebamientos con la raza india, sus negligencias en el trabajo, con las penas más bárbaras, infamantes y de efectos más irreparables». DÁVALOS Y LISSÓN, P. *La primera centuria...*, p. 439.

Pedro José de Parras informa sobre el trato que los portugueses dieron a los esclavos en América. Según Parras los trataron con «grandísimo rigor... pues por cualquier delito los castigan con cruelísimo y casi increíble rigor». PARRAS, P. J. de. *Diario y derrotero de sus viajes 1749-1753. España-Río de la Plata-Córdoba-Paraguay*. Buenos Aires, 1943. Sobre esta cuestión es interesante consultar: SOUZA FILHO, B. *Cuerpos, horcas y látigos. Esclavitud y espectáculo punitivo en el Brasil decimonónico*. Barcelona, 2004.

Para zanjar la cuestión es conveniente insertar la opinión de Valera: «A la verdad, ni ahora ni nunca habrá un solo español que rebaje la gloria de Lincoln; todos ensalzaremos esa gloria; pero alguna, aunque sea menor, nos toca colectivamente, porque dimos de buena voluntad, y no por fuerza, libertad a los esclavos negros de Cuba; y alguna gloria también, anterior, y, a mi ver, más clara y con algo de divino, nos toca por haber sido de nuestra raza santos varones como Alonso de Sandoval y Pedro Claver, que hicieron por los negros, en un siglo en que aún se ignoraba hasta el nombre de filantropía, movidos de caridad cristiana, obras maravillosas por amor de Dios y de los negros de África». VALERA, J. «Sobre dos tremendas acusaciones sobre España del angloamericano Draper». En: *Obras Completas, Tomo III*, Madrid, 1958.

Por tanto, parece claro que el trato que los propietarios dedicaron a los esclavos fue aceptable y, en algún caso, de absoluta familiaridad.

En el caso de Ávila se pueden confirmar estas afirmaciones anteriores, especialmente en el caso de las liberaciones que más adelante se estudiarán.

Ejemplo claro de cordialidad nos lo ofrece, en 1550, Juan de Castellanos. Juan vendió a don Diego del Águila un esclavo negro de treinta años por treinta ducados. A los ocho meses de la venta, don Diego del Águila se convino en devolver el esclavo a su antiguo propietario por «el amor y voluntad que el dicho Juan de Castellanos le tiene»¹⁷³.

Años más tarde, en 1631, doña Leonor Suárez de Lugo, hija de los señores de Fuente el Sauz, dejó en una cláusula testamentaria, a doña Margarita, esposa de su hermano Bernardino, a su esclava Isabel «para que se sirva de ella», pero con el encargo de tratarla como a una hija por el mucho amor que la profesaba. Es más, en el testamento explica que no la otorga la libertad por «parecerme que la será más comodidad tenerla comida y sustento cierto que andarle buscando en diferentes partes», pues «según están los tiempos en todo hay trabajo»¹⁷⁴.

Los propietarios de esclavos abulenses también intentaron que sus esclavos se convirtieran al cristianismo. Fueron frecuentes los bautizos de esclavos, especialmente esclavos negros, mucho más receptivos a las enseñanzas cristianas que los esclavos musulmanes. De hecho, de los cuarenta y tres bautismos documentados, solamente siete corresponden a musulmanes.

En el caso de los esclavos musulmanes convertidos al cristianismo se especificaba que habían sido instruidos en la doctrina cristiana, que su conversión era voluntaria y que condenaban y aborrecían de forma explícita su antigua creencia: Diego, por otro nombre Mustafá, fue instruido en la fe cristiana por don Jerónimo Dávila, cura propio de la parroquia de San Vicente; Francisco Antonio, por otro nombre Aly, fue catequizado por el rector de la Compañía de Jesús; José, esclavo del capitán Treviño, «voluntariamente se convirtió a nuestra santa fe católica, y pidió el bautismo, y renegó de

¹⁷³ A.H.PAv. Prot. 314, fol. 427. La venta se cerró ante Juan Guillamas el 21 de noviembre de 1549. El notario señala que quedaron «convenidos y concertados que el dicho señor don Diego se dé y entregue el dicho esclavo, dándole el dicho Juan de Castellanos los treinta ducados».

¹⁷⁴ ÍDEM. Prot. 1.002, fol. 749.

la secta de Mahoma»; Ignacio, esclavo berberisco, «renegando de la secta de Mahoma, quiso ser cristiano de su voluntad»¹⁷⁵.

También algunos esclavos negros recién llegados de África fueron bautizados. Se trató de esclavos que nunca fueron bautizados o que ya habían recibido el bautismo, pero sus propietarios, considerando que la catequesis recibida no había sido adecuada ni suficiente, decidieron instruirlos y cristianarlos nuevamente: Gaspar, esclavo negro de don Francisco de Bracamonte, fue instruido «por algunos días, antes que se bautizase, todo lo que un cristiano está obligado a saber de la ley de Dios... Y lo supo bien»; Bartolomé y Ambrosio, esclavos del comendador Girón, «nuevamente se convirtieron a la fe de Jesucristo»¹⁷⁶.

Los propietarios abulenses también se desvelaron por proporcionar descanso al cuerpo y socorrer el alma de los esclavos difuntos, aunque en este caso la documentación es parca en testimonios:

Nombre	Dueño	Parroquia	Fecha	Procesión	Ofrenda	Sepultura	Paño	Misas cantadas
Negrillo	Antonia de Tapia	Santo Domingo	2 de enero de 1608	4	4,5	7		2
Negra		Santo Domingo	2 de enero de 1612	4		6		
Negra	Baltasar de Tapia	San Vicente	20 de sept. de 1613		200 mrs.	6		2
	Licenciado Muñóbrega	Santo Domingo	20 de abril de 1615	4	4	6		1
Francisco	Antonio Núñez Vela	Santo Domingo	2 de sept. de 1617	12 con capa	6	7		2
Párvulo	Bartolomé de Moril	Santo Domingo	6 de oct. de 1621			3		
Josefa	Nurio de Mújica	San Vicente	24 de dic. de 1621			6		

¹⁷⁵ A.D.Av. Parroquia de Santiago. Libros de Bautismos de 1644 y 1642. Diego fue bautizado el día 23 de octubre de 1644, mientras que Francisco Antonio fue bautizado el día 26 de octubre de 1642. Parroquia de San Vicente. Libros de Bautismos de 1622 y 1626. José fue bautizado el día 16 de octubre de 1622, mientras que Ignacio fue bautizado el día 31 de julio de 1626.

¹⁷⁶ IDEM. Parroquia de Santiago. Libro de Bautismos de 1559. Gaspar fue bautizado el día 24 de febrero de 1559. Parroquia de San Vicente. Libro de Bautismos de 1560. Bartolomé y Ambrosio fueron bautizados el día 1 de abril de 1560.

Nombre	Dueño	Parroquia	Fecha	Procesión	Ofrenda	Sepultura	Paño	Misas cantadas
	Jerónimo de S. Martín	Santo Domingo	7 de sept. de 1624		2	6		1
Párvulo	Francisco de Bracamonte	Santo Domingo	20 de dic. de 1630			3		
Ignacio	Nuño Rentigo	San Vicente	16 de dic. de 1631		200 mrs	6		2
Párvulo	Francisco de Bracamonte	Santo Domingo	27 de dic. de 1631			3		
«Una muchacha negrilla». Junto a la pila del bautismo, en una sepultura que tiene para sus criados	Diego de Villalba	San Nicolás	2 de abril de 1643			6		

Nota: Los precios se ofrecen en reales.

Por último, se pueden apreciar ciertas situaciones que muestran, directa o indirectamente, el uso de medios coercitivos por parte de los propietarios para enderezar a esclavos insumisos, o la existencia de descontento por parte del esclavo.

Así, en el inventario de bienes de don Antonio de Vera Bracamonte, realizado en 1595, se cuentan un perigallo y dos adobes de hierro, ambos instrumentos utilizados para castigar a los esclavos rebeldes¹⁷⁷. También sabemos que el negro Alonso, esclavo de Diego del Águila, tenía una «argolla a la garganta»¹⁷⁸.

¹⁷⁷ A.H.R.A. Prot. 152, fol. 280.

¹⁷⁸ IDEM. Prot. 313, fol. 191.

4.3. El herraje

Herrar a los esclavos fue una costumbre utilizada con frecuencia. Son numerosos los textos literarios o históricos y los documentos que nos muestran esta práctica¹⁷⁹.

Fray Pedro de Vega señala este uso como natural y consustancial al esclavo: «La S y el clavo en un carrillo, el cuyo en el otro, es la divisa del esclavo»¹⁸⁰; Antonio de Guevara señalaba que «nadie compra esclavo sin le herrar»¹⁸¹; y doña Isabel Fajardo, para vengarse de don Juan Manuel, se hace pasar por esclava «fingiendo clavo y S para el rostro»¹⁸².

En América también se utilizó el herraje para los esclavos. De hecho, José Luis Cortés argumenta que marcar a los esclavos fue algo que «estuvo en boga en América mientras duró la Trata»¹⁸³.

En el caso de Ávila tenemos abundantes noticias de esclavos herrados, siendo en su mayoría hombres.

La finalidad de marcar al esclavo no parece clara, aunque Cortés rechaza que fuera para señalizar la condición servil, pues en ese caso, no habría esclavo sin herrar. Por el contrario, al señalizar que en la mayoría de los casos encontrados se trata de esclavos blancos, defiende que el herraje se aplicó para

¹⁷⁹ Las marcas de esclavitud se han utilizado desde el inicio de esta ignominiosa práctica. En el mundo mesopotámico se sirvieron de diversos procedimientos: colgando una tablilla en la nuca del esclavo, empleando hierros candentes, estampando tatuajes, rasurando la parte anterior de la cabeza o agujereando las orejas del esclavo. KLIMA, J. *Sociedad y cultura en la antigua Mesopotamia*. Madrid, 1983.

¹⁸⁰ VEGA, P. de. *Declaración de los siete salmos penitenciales*. 1606.

¹⁸¹ GUEVARA, A. de. *Oratorio de religiosos y ejercicio de virtuosos*. Valladolid, 1545. Ed. de Juan de Villaquirán. Capítulo 46.

¹⁸² ZAYAS Y SOTOMAYOR, M. de. «La esclava de su amante». En: *Novelas amorosas y ejemplares*. Madrid, 1948. Ed. de Agustín González de Amescua.

¹⁸³ CORTÉS, J. L. *La esclavitud...*, p. 121. Diversos autores confirman la afirmación de Cortés. Pedro Dávalos señala que a los esclavos «se les marcaba con hierro candente». DÁVALOS Y LISSÓN, P. *La primera...*, p. 439. En tiempos de Pizarro, el cabildo de la ciudad de Quito mandó las siguientes instrucciones a su apoderado: «porque los españoles, vasallos de Su Majestad, vecinos y habitantes de esta villa, están muy pobres y adeudados, y porque los caciques e indios... tengan temor de rebelarse, que su Señoría nos haga merced de enviar el hierro, que de Su Majestad para herrar esclavos tiene, y juntamente la orden que se ha de tener en herra a los tales esclavos». JIJÓN Y CAAMAÑO, J. «Sebastián de Benalcázar». En: *Jacinto Jijón y Caamaño*, Tomo I, Cap. XI. Quito, 1960, p. 281. señala que en el puerto de Cartagena de Indias se imponía una «marca a cada uno de los esclavos como señal de su introducción legal». La marca se hacía en presencia del funcionario real, librándose de ella los moribundos. Además de esta marca «oficial», «al ser adquirido el esclavo en el mercado... se le imponía un nueva marca con la señal escogida por el dueño». GUTIERREZ AZOPARDO, I. *El comercio y mercado...*, p. 13.

distinguirlos de aquellos que no eran esclavos y así poder controlar mejor a los primeros¹⁸⁴. El caso de Ávila parece dar la razón a José Luis Cortés, pues 15 de los 27 esclavos herrados, más del 55 por ciento de los casos, son esclavos blancos o que se pueden considerar como blancos. Sólo seis negros aparecen herrados, constatándose que en tres casos fueron comprados a ciudadanos de la localidad portuguesa de Viana.

Las marcas utilizadas fueron diversas y se aplicaron en diversas partes del cuerpo. En la mayoría de los casos la documentación solamente señala que el esclavo estaba herrado, aunque sí determina en qué parte del cuerpo se encuentra la marca. Algunos esclavos aparecen con la marca en una sola mejilla¹⁸⁵, mientras que otros estaban herrados en ambos lados de la cara¹⁸⁶; otros tienen la marca en el pecho o la espalda¹⁸⁷; y alguno, como Francisco Carnero, tenía «labrado el rostro en la frente y los carrillos y el pecho»¹⁸⁸. Por último, destacar que algunas esclavas aparecen herradas en la barba¹⁸⁹.

En algunas ocasiones se concreta el tipo de marca que tenía el esclavo. La marca más común fueron dos hierros de esclavo en ambos carrillos, una ese en una mejilla y otro con forma de clavo en el otro pómulo¹⁹⁰. Otras marcas, como cruces¹⁹¹ o el nombre del propietario¹⁹², se utilizaron con menor frecuencia.

¹⁸⁴ CORTÉS, J. L. *La esclavitud...*, p. 121-122.

¹⁸⁵ Pedro de Ávila fue herrado «con una señal en el carrillo». A.H.P.Av. Prot. 314, fol. 427. Antonio de Herrera tenía en el «carrillo derecho una señal». Prot. 315, fol. 354.

¹⁸⁶ Hernando, un esclavo de doce años, estaba «herrado en ambos carrillos». IDEM. Prot. 28, fol. 699. Ali, esclavo turco, además estaba herrado «en un lado de la nariz, en la parte derecha». Prot. 688, fol. 942. Pedro, un esclavo blanco, aparte de estar herrado en ambos carrillos, tenía «dos varillas en la nariz, en el lado derecho». Prot. 780, fol. 86.

¹⁸⁷ Antonio, esclavo negro, tenía la marca «en el pecho». IDEM. Prot. 81, fol. 711. Juan García compró una esclava con una «señal en el pecho derecho». Prot. 82, fol. 133v. Francisco, esclavo negro, tenía una «señal en la espalda». Prot. 258, fol. 771.

¹⁸⁸ A.H.P.Av. Prot. 627, fol. 335.

¹⁸⁹ Magdalena, esclava blanca, estaba herrada «en el carrillo derecho y en la barba»; María, esclava blanca, estaba «herrada en la barba»; e Isabel, esclava berberisca, tenía «una señal en la barba». IDEM. Prot. 385, fol. 10. Prot. 313, fol. 67. Prot. 593, fol. 667.

¹⁹⁰ Lucas, esclavo mulato, «en el un carrillo tiene una S y en el otro un clavo». IDEM, Prot. 450, fol. 593. Un esclavo de Diego Camargo, conjuntamente con la S y el clavo, tenía un «hierro de ramo en la frente, entre las cejas». Prot. 473, fol. 706. García Romero, esclavo morisco, debajo del pecho izquierdo tenía una señal de quemadura con una S y un clavo «medio quitados». Prot. 156, fol. 25.

¹⁹¹ Catalina, esclava berberisca, tenía una «cruz pequeña en la mejilla del carrillo derecho y otra en el brazo derecho». IDEM. Prot. 673, fol. 497.

¹⁹² Diego de Alcorcón tenía unas «letras en el rostro, en los carrillos, que dicen Daça». IDEM., Prot. 380, fol. 156. Un esclavo de Diego González tenía en los carrillos «ciertas letras que dicen Vergançá». Prot. 403, fol. 21.

4.4. La huída

Se trató de un medio para conquistar la libertad deseada y para escapar del propietario cruel e inhumano. Según Cortés la fuga «debía ser empleada con cierta frecuencia, a pesar de que el éxito no estaba, ni mucho menos, asegurado»¹⁹³.

Las tierras peninsulares cercanas a África y las regiones marítimas del este de España fueron las más azotadas por las fugas. Sin duda, la cercanía a las tierras berberiscas y la existencia de poblaciones mudéjares y moriscas que les pudieran ayudar en su huída, fueron causas concluyentes en la determinación de los fugados¹⁹⁴.

El número de fugas documentadas en la ciudad de Ávila asciende a ocho, destacando, en primer lugar, que la mayoría de los fugados, siete casos, fueron hombres¹⁹⁵.

La edad de los fugados está entre los 20 y los 30 años, excepto en el caso de Juan Juárez, que huyó a la edad de 43 años¹⁹⁶.

El origen o color de los esclavos abulenses fugados es diverso, aunque son mayoritarios los negros.

Nombre	Edad	Origen/Color
Antonio de Herrera		Bermejo
Luis	30	Negro
Francisco	30	Negro
Melchor	20	Negro
Diego de Alcorcón	25	Morisco
Lucas	26	Negro
Magdalena	24	Blanca
Juan Juárez	43	Morisco

¹⁹³ CORTÉS, J. L. *La esclavitud...*, p. 122.

¹⁹⁴ Las fugas de esclavos fueron más habituales en la América colonial. Diego Barros señala que los esclavos se «fugaban con frecuencia del lado de sus amos». BARROS ARANA, D. *Historia...*, p. 101.

¹⁹⁵ Cortés apunta: «la mayoría aplastante corresponde a hombres». CORTÉS, J. L. *La esclavitud...*, p. 126. El único caso de fuga femenina que la documentación abulense expresa es el de Magdalena, la esclava que huyó a Madrid con el esclavo de don Alonso de Sandoval.

¹⁹⁶ José Luis Cortés establece este segmento de edad como el más numeroso en su investigación. IDEM, p. 126.

José Luis Cortés señala que las fugas podían hacerse en solitario, pero «lo más frecuente era hacerlas en grupos más o menos organizados y numerosos»¹⁹⁷. En el caso de Ávila tan sólo documentamos una fuga en la que participan dos o más esclavos: Francisco y Melchor, esclavos de don Enrique Dávila, señor de Navamorcunde y Villatoro, se fugaron juntos de la dehesa en la que trabajaban, siendo apresados por la justicia portuguesa en la localidad de Cubillana¹⁹⁸.

Tras conocerse la fuga del esclavo, el propietario signaba un poder para que la justicia iniciara la persecución y búsqueda del fugado. Además, se envía tras el huido a criados o apoderados del amo. Antonio Navarro, regidor abulense, firmó un poder al capitán Pedro Núñez Dávila y al alférez Francisco Coronel, para que «puedan saber y pedir en cualquier ciudad y villa y lugar de estos reinos y de otros reinos y señoríos de su majestad, donde fuere hallado, un esclavo, que se llama Antonio de Herrera». Para identificar al esclavo se facilitaban datos sobre su fisonomía, edad y señales diversas¹⁹⁹. No fue extraño que el huido intentara borrar las señales de su esclavitud, caso de Juan Juárez, esclavo del arcediano de Arévalo.

Detenido el fugado, se presentaban testigos que certificaran la propiedad del esclavo. Los testigos de doña María Arce Dávila, propietaria de un esclavo huido, aseguraron que doña María:

tenía en su casa y servicio por suyo y como suyo un esclavo barbado que se llamaba Luis, el cual se decía públicamente hubo y compró de don Juan de Ribera y... había ocho meses... que se fue y ausentó, y ha visto andarle a buscar por parte de la dicha doña María... y que no

¹⁹⁷ IDEM, p. 124.

¹⁹⁸ Francisco, de vuelta en la ciudad de Ávila, terminó como esclavo en casa de don Gaspar de Bullón, por lo que don Enrique pidió al corregidor de Ávila su devolución. El corregidor ordenó encarcelar al esclavo hasta que se solucionara el contencioso, mientras que don Gaspar, que tuvo «mucha costa con el dicho negro», suplicó no le mandara «soltar de la dicha cárcel», hasta abonársele dicha costa. Saldados los gastos el esclavo fue entregado a don Gaspar de Bullón para que lo restituyera a su legítimo dueño. A.H.P.Av. Prot. 258, fol. 771.

¹⁹⁹ Antonio de Herrera, fugado en 1554, era «de buen cuerpo, y en el carrillo derecho una señal, que de blanco no se le parece y bermejo su color». A.H.P.Av. Prot. 315, fol. 354. Luis, fugado en 1582, era «alto de cuerpo, barbado». IDEM. Prot. 258, fol. 757. Francisco, huido en 1582, era «un negro bien negro, rehecho de cuerpo y no muy alto»; mientras que Melchor, su compañero de fuga, era «negro bien negro, carirredondo y no tan abultado». En este caso también se declararon los vestidos que llevaban en el momento de la fuga: «una ropilla, unos zaragüelles, medias calzas y morrión de paño colorado» Francisco y «pañó pardo frailescos» Melchor. IDEM. Prot. 258, fol. 771. Lucas, evadido en 1584, era «mellado de los dientes de arriba... con un perigallo de hierro con su argolla de hierro al pescuezo». IDEM. Prot. 450, fol. 528. Juan Juárez, escapado en 1601, estaba «herrado en el rostro... mediana estatura, barbicastrano y con algunas canas». IDEM. Prot. 136, fol. 315.

le había podido hallar, hasta que al presente ha oído decir este testigo en esta ciudad que el dicho esclavo está en Ciudad Rodrigo²⁰⁰.

Un problema añadido en las fugas fueron las costas que se seguían tras su detención, pues «en la ciudad donde estuviere y fuere hallado sea preso, y pedido, que me sea traído y restituido y entregado y traído a esta ciudad a mi costa»²⁰¹. Fue el caso de Lucas, un esclavo negro «borracho, fugitivo y de malas manos», que fue vendido por don Antonio de Vera Bracamonte al portugués Lanzarote Rodríguez, vecino de La Guarda, por 20 ducados y «toda la costa que el dicho negro hubiere hecho desde que se fue y ausentó de esta ciudad de Ávila, hasta el día que os fuere entregado». El esclavo fue detenido y encarcelado en la villa portuguesa de Castilbueno. Los gastos generados por el esclavo fueron: el viaje «en enviarle a buscar», el *caminio* «desde la villa de Castilbueno a esta ciudad», y lo que «se debiere en la cárcel», que consistió en la comida, los honorarios del escribano y del carcelero y otros «dineros que se deban conforme a los fueros de Portugal»²⁰².

Viajar solo y ser identificado como esclavo llevó, en ocasiones, a creer que el esclavo se había fugado. Andrés de Tamayo, médico y cirujano de la Cámara del Rey y vecino de Madrid, se vio obligado a declarar que Juan de Miranda, esclavo de «buen cuerpo, vestido de pardo con jubón de gamuza amarilla», fue prendido «sin que para ello haya causa», pues era «mío propio y no fugitivo». Según Domingo de Tamayo y Francisco Fernández, testigos presentados por Andrés, Juan se perdió cuando acompañaba a su amo hasta la ciudad de Ávila. Al verse solo decidió regresar a casa de su patrón, donde le proporcionaron unas «cartas para buscar al dicho su amo». Al pasar por El Escorial la justicia de esta villa le prendió al creerle fugitivo, algo que los testigos niegan rotundamente: «en la villa de El Escorial prendieron al dicho esclavo sin que para ello hubiese causa alguna, y sabe que el susodicho no es fugitivo». Tras la declaración de los testigos, el alcalde mayor de la ciudad de Ávila ordenó despachar una carta requisitoria para la justicia de la villa de El Escorial, en la que, además de insertar la información anterior, pedía la liberación del esclavo²⁰³.

²⁰⁰ IDEM. Prot. 258, fol. 757.

²⁰¹ IDEM. Prot. 315, fol. 354.

²⁰² A.H.P.Av. Prot. 450, fol. 528.

²⁰³ IDEM. Prot. 727, fol. 14.

5. LA LIBERTAD

La liberación era el mayor premio que el esclavo podía recibir²⁰⁴. La manumisión de esclavos se ha practicado a lo largo de toda la historia, aunque la naturaleza jurídica de la misma no ha sido análoga en todas las épocas²⁰⁵.

La legislación castellana establecía que «puede dar libertad el señor a su siervo en iglesia o fuera de ella, y delante del juez, o en otra parte, o en testamento, o sin testamento o por carta», pero siempre que lo hiciera por sí mismo y no por otro, salvo que «lo mandase hacer a alguno de los que descienden o suben por la línea derecha del mismo»²⁰⁶.

El procedimiento por el que se confería libertad al esclavo se llamaba ahorramiento, y se concedía por diversas causas.

Dos fueron las formas de conceder la libertad en el periodo estudiado: por una carta de ahorría o por una cláusula testamentaria. Pedro Melgarejo señala: «La libertad de los esclavos se puede hacer de dos maneras: por cláusula de testamento o por escrituras»²⁰⁷.

El esclavo, con cualquiera de estos documentos en su poder, adquiría, desde el punto de vista jurídico, todos los derechos y deberes de un hombre libre²⁰⁸.

²⁰⁴ Las Partidas declaran: «Aman y codician naturalmente todas las criaturas del mundo la libertad». Tít. XXII.

²⁰⁵ En la Antigua Mesopotamia el esclavo liberado no tenía garantizada la libertad para toda la vida, pues «una situación económica precaria podía incluirle de nuevo en la clase de los no libres». La manumisión se alcanzaba por diversos medios: mediante un contrato de compra por parte del propio esclavo, a través de la adopción del esclavo por parte del dueño y por matrimonio del dueño con su antigua esclava. Además, la liberación del esclavo no podía ser impugnada, adoptando, por tanto, carácter oficial. KLIMA, J. *Sociedad...*, p. 115.

²⁰⁶ Las Partidas, Tít. XXII, Ley I.

²⁰⁷ MELGAREJO, P. *Compendio...*, p. 33.

²⁰⁸ El propietario del esclavo debía «desistirse del dominio y señorío y cedérselo, dándole poder para tratar y parecer en juicio y otorgar escrituras...». IBÍDEM. Otra cuestión distinta fue su situación social.

Sin duda, las relaciones establecidas con la población corriente fueron escasas, no pudiendo borrar, en muchos casos, las huellas de su pasado. Para Lobo Cabrera, los libertos se pueden circunscribir «dentro del círculo social que iba desde sus antiguos amos a sus hermanos de raza o afinidad colectiva. Añádanse las relaciones mantenidas con los patrones y compañeros en sus lugares de trabajo». LOBO CABRERA, M. *Los libertos en la sociedad canaria del siglo XVI*. Tenerife, 1983. Franco Silva advierte que el color del liberto «consciente o inconscientemente... constituía un lastre que le traería muchas dificultades», por lo que en general «el liberto pasaba necesidades, y sus condiciones de vida tuvieron que ser bastante duras». FRANCO SILVA, A. «Los negros libertos en las sociedades andaluzas entre los siglos XV al XVI». En: *Los marginados en el mundo medieval y moderno*. Almería: Instituto de Estudios Almerienses, 2000, p. 51-64. José Luis Cortés expone que «aunque, sin duda, el

En la ciudad de Ávila las liberaciones de esclavos fueron frecuentes; siguiendo la dinámica practicada en el resto de España²⁰⁹. Del total de esclavos documentados, el 20% de ellos fueron liberados, porcentaje inferior al 28% alcanzado en Sevilla y Gran Canaria²¹⁰.

Causa	Número
Incondicional	15
Servicios	11
Cristianos	1
Otras Obligaciones	11
Pago	7
Sexo	Porcentaje
Femenino	51
Masculino	49

El cuadro precedente informa sobre las diferentes causas de ahorramiento y el sexo de los liberados. Analizando las cifras se observa que fueron liberadas más mujeres que hombres, 51% de mujeres frente a 49 % de hombres, una diferencia nada significativa y que contrasta con lo reseñado por José Luis Cortés y otros autores, que sí encuentran diferencias significativas en sus trabajos respectivos²¹¹. Estas diferencias significativas confirmarían que la esclavitud en España tuvo, mayoritariamente, carácter doméstico. En realidad, el porcentaje abulense es “falso” y coyuntural, pues varios esclavos liberados fueron niños manumitidos junto a sus madres. Discriminando estos

hecho de haber adquirido su libertad era ya de por sí un acontecimiento que causaba consuelo y alegría, sin embargo, en muchos casos si el esclavo no se quedaba en la misma casa, ahora como libre, o trabajando con el mismo dueño, abrirse camino en su nueva situación le era muy problemático». CORTÉS LÓPEZ, J. L. *La esclavitud...*, p. 151-152. Esta situación de discriminación social ya la vivieron los libertos de la Roma Imperial: «Es muy posible que la distancia entre el liberto y el esclavo, tan marcada desde un punto de vista estrictamente jurídico, en la vida diaria se desvaneciera, al menos, a ojos de las clases altas». LÓPEZ BARJA DE QUIROGA, P. «La dependencia económica de los libertos en el Alto Imperio Romano», *Gerión*, 9 (1991), p. 163-174.

²⁰⁹ Franco Silva para la ciudad de Sevilla, en el periodo 1470-1525, documenta más de 1.150 libertos sobre una población esclava de 3.000 o 4.000 esclavos. A. Franco Silva., *La esclavitud...*, p. 247.

²¹⁰ LOBO CABRERA, M. *La esclavitud...*, p. 28.

²¹¹ José Luis Cortés señala que la liberación femenina llegó al 61%. CORTÉS LÓPEZ, J. L. *La esclavitud...*, p. 147. Lobo Cabrera señala que en Gran Canaria alcanzó el 60%. M. Lobo Cabrera, IBÍDEM. En Sevilla, durante el primer cuarto del siglo XVI, llegó al 63%. A. Franco Silva, IBÍDEM.

casos, la manumisión de esclavas alcanzaría el 58%, porcentaje muy cercano a los ofrecidos por los autores reseñados, por lo que se puede reafirmar la finalidad doméstica de la esclavitud abulense.

5.1. Manumisión total

Los propietarios abulenses, en ocasiones, no apuntaron ningún motivo para conceder la libertad a sus esclavos. Así, don Diego Vela del Águila señala que Cecilia, su criada y esclava, quede «horra»; doña Inés de Henao dejó a Mariana «horra y libre» y María Tavera, en una cláusula testamentaria, mandó a Beatriz de Oropesa «mi esclava, la libertad»²¹².

Por el contrario, son numerosas las ocasiones en las que los propietarios señalan algún motivo determinado que justifique su acción.

5.1.1. Ser buen cristiano

Ser reconocido como buen cristiano, además de ser condición indispensable para obtener la libertad, constituyó un patrocinio apreciable para alcanzarla²¹³. Así, Alonso liberó a María «por servicio de Dios y porque es cristiana»²¹⁴, manifestando una razón religiosa como único motivo para su liberación.

Este hecho no es común en las liberaciones abulenses, pues la mayoría de los propietarios añaden otros motivos al estrictamente religioso: servicios prestados por el esclavo, por estar casado el esclavo o por razones de conciencia del propietario.

5.1.2. Servicios prestados

Recompensar con la libertad al esclavo por una vida de servicios leales fue una de las razones más expresadas por los propietarios abulenses. Por haber «servido bien y fielmente en todo lo que ella ha podido», y en «remuneración y satisfacción del buen servicio que me ha hecho», Francisco de Valderas concedió la libertad a su esclava²¹⁵; y Juliana Osorio manumitió a Sebastián, esclavo de 18 años, por servirla «el tiempo que ha estado en mi casa y poder, bien y con mucho cuidado»²¹⁶.

²¹² A.H.PAv. Prot. 847, fol. 60; Prot. 51, fol. 294v y Prot. 28, fol. 955.

²¹³ Partida IV, Tit. XXI, ley 8. Tit. XXII, leyes 1, 3, 5, 6 y 7.

²¹⁴ A.H.PAv. Prot. 201, fol. 287.

²¹⁵ IDEM. Prot. 291, fol. 738v.

²¹⁶ IDEM. Prot. 154, fol. 135.

A veces, el mérito del esclavo fue tan sobresaliente, que si «la hubiera de pagar sus servicios conforme merece no tenía con que lo poder hacer»²¹⁷.

Numerosos esclavos fueron liberados, no sólo por su fiel dedicación, sino también por estar al servicio del propietario desde que nacieron o desde que eran muy pequeños. Jerónima Vela liberó a su esclavo por ser cristiano, por los servicios realizados y «porque le he criado desde que nació»²¹⁸.

Incluso, en algunas ocasiones, el esclavo es liberado por haber servido fielmente a algún antepasado del actual propietario. Así, Juan de Briviesca, cura de Albornos, y Francisco de Briviesca, su hermano, liberaron a Pedro, por haber «visto los servicios que había hecho a Juan de Briviesca, su padre, y la fidelidad que tuvo al dicho su padre»²¹⁹.

5.1.3. Matrimonio

Los esclavos podían casarse con una persona libre, pero esto no significaba que obtuvieran la libertad por ello. En algunas ocasiones el matrimonio del esclavo influyó en la decisión del propietario, aunque este argumento fue escasamente empleado por los propietarios abulenses. Tan solo encontramos un caso en la documentación examinada: Silvestre, esclavo de Juan Rodrigo, fue liberado por ser «como sois cristiano y casado».

5.2. Manumisión condicionada

En numerosas ocasiones la libertad concedida al esclavo no fue total, añadiéndose en la carta de ahorramiento o en el testamento alguna condición o cláusula que el esclavo debía cumplir para alcanzar la libertad definitiva y total.

La condición más utilizada fue la que obligaba al esclavo a servir al propietario, o a algún miembro de su familia, durante un determinado número de años. El tiempo de servicio varió mucho, influyendo la edad del esclavo y el deseo del propietario.

²¹⁷ Isabel de los Santos libertó a su esclava Isabel por servir «con mucho cuidado, solicitud y diligencia, ayudándome a ganar lo que tengo». IDEM. Prot. 786, fol. 1.850v.

²¹⁸ IDEM. Prot. 590, fol. 983.

²¹⁹ IDEM. Prot. 269, fol. 448v.

Numerosas cláusulas testamentarias señalaban que el esclavo no debía ser liberado hasta el fallecimiento del testador y propietario: un beneficiado de la iglesia de San Andrés establece que se libere a Julia «después de mis días»²²⁰; Alonso Álvarez declara que «desde mi muerte quede horra y libre» su esclava Águeda²²¹; don Nuño, caballero de la Orden de Calatrava, libera a Francisco desde «el día que Dios me llevere»²²², etc.

Las liberaciones condicionadas a servir en casa del antiguo propietario durante un periodo de tiempo determinado son menos frecuentes, aunque no desconocidas. Don Diego de Álava y Esquivel, obispo de Ávila, liberó a María con la condición de servir en su casa durante cuatro años, incluyendo en la carta de ahorramiento la obligación de servir al sucesor de don Diego en caso de que este falleciera mientras corrían los cuatro años de servicio de la antigua esclava²²³.

También hubo ocasiones en las que al servicio temporal se añadió una cantidad de dinero determinada. En 1532, Francisco fue liberado con la carga de servir dieciséis meses a su antiguo dueño, además de pagar 9.000 maravedíes²²⁴.

Más numerosos fueron los casos en los que el esclavo tuvo la imposición de servir a herederos y familiares del propietario, como condición para alcanzar la ansiada libertad. Para algunos autores el contexto jurídico de estos libertos fue excepcional, pues «no podía considerarse propiamente un esclavo, pero tampoco era un hombre libre. Constituía algo así como una curiosa figura jurídica de criado semilibre»²²⁵. Así, Leonor, esclava de don Francisco de Quiñones, debía servir a Isabel, hija de don Francisco, durante diez años y, habiéndola servido diez años, «quede libre y horra»²²⁶; Pedro de Tamayo dejó ordenado que una vez muerto, su esclava María pasara a

²²⁰ IDEM. Prot. 266, fol. 595.

²²¹ En este caso añade que «mis herederos (...) no la hagan ni se sirvan de ella por esclava, sino que haga y disponga ella misma de su persona en estado y en otra manera que quisiere a su voluntad», evitando posibles complicaciones posteriores. IDEM. Prot. 329, fol. 118.

²²² Don Nuño también liberó a los hijos de Francisco. Añade que se consideren como si «les hubiera habido gozando de libertad», pues los hijos de los esclavos, aun cuando el padre consiguiera la libertad, seguían siendo propiedad de los herederos de los propietarios. IDEM. Prot. 831, fol. 807.

²²³ IDEM. Prot. 402, fol. 162.

²²⁴ El dinero se le «habían dado para ayuda a su rescate». Sabemos que el salario que Francisco recibió lo hizo «acolantadamente», ascendiendo a medio ducado de oro al mes. Además, si el señor le vestía, Francisco se obligaba a servirle «después de cumplidos los dichos dieciséis meses». IDEM. Prot. 269, fol. 603v.

²²⁵ FRANCO SILVA, A. *Los negros...*, p. 168.

²²⁶ A.H.PAv. Prot. 150, fol. 837v.

servir a su sobrina Elvira, durante el año establecido de la ofrenda²²⁷, etc. También hubo propietarios que se preocuparon por el futuro de su esclavo una vez obtenida la libertad: Francisco de Quiñones, en un memorial fechado en julio de 1586, mandó que su esclavo Lorenzo sirviera en casa de Rodrigo de Quiñones, hijo de Francisco, hasta los 14 ó 15 años, después de lo cual, para que pudiera ganarse la vida honradamente, debía ponerle al oficio que le viera más inclinado²²⁸.

A veces las condiciones del ahorramiento resultaron enojosas y molestas para el esclavo. Los casos de dos esclavos que fueron obligados a vivir fuera de la ciudad de Ávila son ejemplos que ayudan a comprender la arbitrariedad mostrada por los propietarios en el momento de conceder la libertad a sus esclavos. Alonso Orejón, abogado y vecino de Ávila, libera a Domingo, negro de 15 años, «porque es cristiano y porque no me quiero servir de él, ni que esté en mi casa y servicio, ni le he querido ni quiero vender a otra persona», con la condición de que «dentro de dos días siguientes se vaya fuera de esta ciudad de Ávila y de su tierra y jurisdicción, y no esté en ella, ni dentro de las diez leguas a la redonda de esta ciudad». Domingo no podía regresar a la ciudad de Ávila sin licencia y consentimiento de Alonso²²⁹. Años más tarde, en 1610, Ochoa de Aguirre liberó a Pedro de Ayala, su esclavo, con la condición de «que haya de vivir y viva en Andalucía, en cualquier parte y lugar de ella»²³⁰. En ambas ocasiones se establece que en caso de incumplimiento de dicha imposición, el propietario pudiera «cobrarle y prenderle... y tenerle en servidumbre... venderle o servirme de él como de mi esclavo»²³¹. Algo parecido sucedió con Isabel, esclava de Diego López, vecino de Medina del Campo. Isabel, en 1580, obtuvo la libertad gracias a «los buenos servicios que la susodicha ha hecho... y sin dinero alguno», pero con la condición de no regresar a las villas de Medina del Campo y Valladolid durante los doce años siguientes. En caso de incumplir lo estipulado, Luis de Aguilar, primo de Isabel y tendero en la ciudad de Ávila, y Juan Fernández, mercader de seda y fiador de Luis, se comprometían a pagar cincuenta ducados diarios, desde el día en que se averiguara la contravención de la disposición²³².

²²⁷ Elvira fue la encargada de llevar la ofrenda a la sepultura de su tío. Por llevar la ofrenda, a parte del servicio de Francisca, recibió 10.000 maravedíes en dinero o en ropa. IDEM. Prot. 313, fol. 659.

²²⁸ Además dispuso que «para lo que con él gastare el tiempo que de él se sirviere mando se den al dicho Rodrigo de Quiñones 20.000 maravedíes». IDEM. Prot. 150, fol. 837v.

²²⁹ Domingo, al ver la carta de libertad otorgada por su amo, se hincó de rodillas y declaró que «aceptaba y aceptó la dicha escritura según la forma que en ella se contiene». IDEM. Prot. 158, fol. 159, año 1586.

²³⁰ IDEM. Prot. 591, fol. 1947.

²³¹ Ochoa de Aguirre señaló que en caso de ausentarse de Andalucía, Pedro «tome a quedar por mi esclavo».

²³² Luis de Aguilar aceptó «viendo ser justo y hacerse buena obra». IDEM. Prot. 154, fol. 113.

Muy interesante es el caso de Silvestre, esclavo de Juan Rodrigo. Silvestre fue liberado, en 1560, por «servicio de Dios y el servicio que me habéis hecho, y por ser como sois cristiano y casado». Además, Juan le obligó a aprender un oficio para que «podáis competentemente ganar de comer». Pero, tras estas razones y condición, se expresan otras servidumbres que muestran la sujeción, respecto a sus antiguos propietarios, a la que estaban sometidos numerosos esclavos y la condición jurídica en la que se hallaban muchos libertos. Juan Rodrigo impuso a su esclavo: «vivir donde yo... viviere, mandándolo en cualquier ciudad, villa y lugar donde yo viviere» durante el resto de su vida, limitando, por tanto, la libertad de movimientos del liberto; «que todas las veces que yo... tuviere necesidad de ir a algún camino o por el consiguiente alguno de mis herederos, seáis obligado a ir conmigo o con cualquiera de ellos, a cualquier parte donde fuéramos», aunque pagándole un ducado al mes «respecto del tiempo que tardáramos», y que cuando «tuviéremos necesidad de enviarlos algún camino, seáis obligado a ir donde os mandáremos», pero cobrando cincuenta maravedíes cada día²³³. Es seguro que, muchas veces, la sujeción del liberto a su antiguo propietario fue significativa.

Por último, también existieron condiciones ocasionales y específicas que determinaron la libertad del esclavo. Fue el caso de don Antonio de Vera Bramonte, que liberó a Lucas Juárez con la condición de cuidar el ganado, hasta que fuera entregado, como especificaba una cláusula testamentaria, a la Casa de Misericordia²³⁴.

5.3. Libertad por pago

La libertad por pago era aquella en la que el esclavo pagaba el peculio requerido por el propietario. Para Manuel Lobo Cabrera esta forma de liberación fue «lo más corriente entre los esclavos», y José Luis Cortés añade que ordinariamente «el único rescate posible era el pago de una cantidad exigida por el amo»²³⁵.

Los esclavos, gracias a labores realizadas fuera de las casas de los señores, reunían el dinero exigido por los mismos. Algunos esclavos pagaron directamente el rescate, mientras que otros iban entregando el dinero obtenido a amigos y familiares que, una vez alcanzada la suma total, pagaban al propietario²³⁶.

²³³ IDEM. Prot. 255, fol. 632.

²³⁴ IDEM. Prot. 152, fol. 49v.

²³⁵ CORTÉS LÓPEZ, J. L. *La esclavitud...*, p. 147. El porcentaje de esclavos que consigue la libertad en Canarias, según esta forma de manumisión, alcanzó el 47% de los libertos. LOBO CABRERA, M. *Los libertos...*, p. 38.

²³⁶ El rescate de García Ramos, 500 reales, fue entregado a don Pedro Ortiz, propietario del esclavo, por dos vecinos de la ciudad. A.H.PAv. Prot. 175, fol. 99.

En ocasiones son personas ajenas las que rescatan por razones caritativas a los esclavos: Francisco entregó a su propietario 9.000 maravedíes que le habían dado «para ayuda a su rescate»²³⁷. En otras ocasiones la piedad es practicada por un antiguo propietario o por un familiar del antiguo propietario: Sebastiana Morales, hija de Juan de Morales y Leonor Gutiérrez, rescató a Mariana y a su hijo, antiguos esclavos de sus padres, pagando 30.000 maravedíes a Juan López, vecino de Ávila, que había comprado los esclavos en la almoneda de Juan y Leonor²³⁸.

El matrimonio del esclavo fue otra razón para pagar su liberación: Francisco de Lozoya, criado de don Antonio de la Cueva, pagó 420 reales por Catalina, esclava de Hernando de Ávila, para que se «despose y se case con ella, como lo manda la santa Iglesia»²³⁹.

A veces es uno de los propietarios, especialmente en el caso de los matrimonios, el que paga la redención de un esclavo. Es el caso de Francisco de Soria, regidor de la ciudad, que pagó a su esposa, por Isabel de Alderete, esclava cargada en la dote matrimonial, 880 reales²⁴⁰.

5.4. La significación de la carta de ahorramiento

La carta de horro o de liberación proporcionaba al liberto los derechos jurídicos de un individuo libre²⁴¹. La carta de liberación, siempre firmada por un escribano y ante testigos, debía estar formalizada por ocho elementos imprescindibles: identificación del propietario, del esclavo, descripción del acto de liberación, cesión del señorío o renuncia a la posesión, promesa de cumplimiento de lo establecido, poder para la justicia para entender del hecho, fecha y validez jurídica²⁴².

²³⁷ ÍDEM. Prot. 269, fol. 603v.

²³⁸ Según palabras de Sebastiana Morales, la voluntad de su madre «siempre había sido que la dicha esclava y esclavo, su hijo, fuesen horros y libres». ÍDEM. Prot. 88, fol. 29.

²³⁹ ÍDEM. Prot. 272, fol. 275.

²⁴⁰ ÍDEM. Prot. 586, fol. 367.

²⁴¹ En una carta de horro y liberación de 1598, signada por Miguel Luis, escribano de la ciudad de Ávila, se lee: «hago libre y horro de dicho cautiverio, sujeción y servidumbre y la doy por libre y la otorgo libertad, para que pueda hacer y haga de sí lo que quisiere y por bien tuviere, y pueda parecer en juicio, y hacer contratos y escrituras, y sus testamentos y codicilos, y mande ir sus bienes a quien quiere y por bien tuviere, y hacer y haga todo aquello que una persona libre puede y debe hacer». Carta de libertad otorgada por Alonso Ortiz de Castro a María de la Cruz. 22 de mayo de 1598. ÍDEM. Prot. 201, fol. 287v.

²⁴² GONZÁLEZ DEL TORNEO, F. Práctica de escribanos. Alcalá de Henares, 1587.

La carta de liberación no podía ser anulada una vez otorgada, puesto que el propietario arrepentido se exponía a ser sancionado fuertemente²⁴³.

La posesión de la carta de horro era, por tanto, el único instrumento jurídico que permitía al liberto demostrar su condición de hombre libre, por lo que cuando un liberto viajaba fuera de la ciudad de Ávila pedía un traslado de la carta a la justicia abulense, pues se podía «perder, mojar y quemar»²⁴⁴.

La pérdida o destrucción de la carta de liberación original suponía una desgracia personal y un conflicto jurídico. El incidente vivido por Francisco, antiguo esclavo del mercader portugués Francisco Carnero, evidencia lo afirmado. El día 12 de julio de 1603, ante don Antonio de Ordás Barrientos, alcalde mayor de Ávila, apareció Francisco, marcado en la frente y los carrillos, suplicando le fuese otorgada carta de libertad, pues la carta de horro original se le había quemado en un incendio acaecido el día 10 en la cercana localidad de El Tiemblo y «ahora quedo cautivo por haberseme quemado mi carta de horro». Don Antonio de Ordás preguntó si alguien había visto la carta original, affirmando el liberto que «la habían visto y leído muchas personas», por lo que don Antonio ordenó hacer indagaciones en la villa de El Tiemblo para demostrar la existencia de dicho documento. Para la elaboración de la información solicitada el alcalde ordinario de la villa interrogó, en calidad de testigos a: Alonso González, clérigo y comisario del Santo Oficio; Cristóbal Yuste, escribano; Juan de Chaves, vecino de Ávila, pero estante en El Tiemblo; Hernando Moreno, alcalde de la Hermandad de la Villa; y Alonso Jiménez, Pedro Canal y Daniel Hernández, vecinos de dicha Villa.

Alonso González, Cristóbal Yuste y Alonso Jiménez declararon, en primer lugar, que habían visto la carta de libertad y que estaba firmada por Francisco Carnero²⁴⁵. Tras esta afirmación, confirmaron que Francisco anduvo en el incendio «con gran diligencia y cuidado a matar el fuego y le vieron puesto en lo más peligroso (...) echando agua, cortando maderos y desejando»²⁴⁶. Sofocado el incendio, Francisco se dirigió a la taberna de Agustín García, frente a la casa incendiada, para descansar. Al poco de estar allí, Francisco con palabras

²⁴³ «Me obligo de no ir ni venir contra ella, ahora ni en tiempo alguno, ni la revocar ni reclamar por ninguna causa». ÍDEM. Prot. 201, fol. 287v.

²⁴⁴ Estas fueron las razones esgrimidas por García Romero al pedir un traslado de su carta de liberación, porque quería «ir fuera de la ciudad». El traslado fue otorgado, el 29 de febrero de 1583, por el alcalde mayor de Ávila y por Francisco Valdivieso, escribano de la ciudad. ÍDEM. Prot. 156, fol. 27.

²⁴⁵ Cristóbal Yuste y Alonso Jiménez conocieron a Francisco, a primeros del mes de julio, en el monasterio de San Jerónimo de Guisando, donde el liberto les comentó que era horro. A los dos o tres días, Cristóbal y Daniel Hernández vieron la carta de libertad de manos de Francisco.

²⁴⁶ Cristóbal Yuste señaló que, en un momento del incendio, vio a Francisco «sacar de la fajtrique ra un pañuelo para limpiarse el sudor», instante en el que pudo perder la carta de libertad.

francas, lastimeras y quejosas decía: «¡triste de mí, que ahora quedo esclavo, que se me ha quemado mi carta de horro que traía en la bolsa!»²⁴⁷.

Juan de Chaves, Pedro Canal y Daniel Hernández afirmaron haber visto la carta de libertad²⁴⁸; mientras que Hernando Moreno declaró haber visto y leído la carta de libertad, al pedírsela en el momento de ir a prenderle, por su color moreno y las señales de esclavitud que tenía en el rostro.

Tras la lectura de la información solicitada, don Antonio de Ordás expidió una nueva carta de libertad a Francisco.

5.5. Legados para los libertos

Los propietarios no se limitaron a otorgar la libertad a sus esclavos, en ocasiones, también agraciaron a los libertos con mandas de distinta naturaleza²⁴⁹. En la ciudad de Ávila el 30% de los esclavos liberados recibieron algún tipo de donación. En el cuadro se reflejan los bienes consignados:

Bienes		Número de esclavos
Trigo	Por una vez	3
	Al año	3
Dinero		11
Ropa	Vestidos	7
	Luto	3
	De carna	4
Cama		2
Casa		2
Otros		1

²⁴⁷ Cristóbal confirmó que le vio «llorando y acuitándose», mientras que Alonso le oyó decir que «se le había caído en el fuego una bolsa... y en ella la carta de horro».

²⁴⁸ Juan de Chaves declaró haber visto la carta de libertad el día 6 de julio, cuando Francisco le pidió «mirase unos papeles que traía para buscar uno de un pleito de un macho, y entre los papeles que le miró, vio uno que decía carta de horro de Francisco Carnero». Pedro Canal dijo que el 10 de julio, estando en casa de Domingo Pérez, vio como Francisco sacó una carta de horro firmada por Francisco Carnero. Por último, Daniel Hernández confirmó lo declarado por Cristóbal Yuste, que estando en casa de Cristóbal, Francisco sacó una carta de horro que leyó Cristóbal y él oyó leer.

²⁴⁹ Estas mandas fueron habituales en época romana. Pedro López Barja explica que los propietarios de esclavos dejaban cláusulas testamentarias dirigidas a sus libertos, en las que «con frecuencia,

Mandar dinero fue lo más frecuente en la ciudad de Ávila. La cantidad media se situó entre los 100 y los 150 reales. Por supuesto, hubo propietarios que sobrepasaron con creces esta cantidad: María Tavera mandó a su esclava 880 reales y don Nuño Orejón, gobernador del presidio de Orbitelo y Talamón, mandó a dos esclavas, liberadas el 1 de agosto de 1617, 550 reales a cada una²⁵⁰. Algunos propietarios sólo mandaron dinero a los libertos en caso de que contrajeran matrimonio: Pedro de Tamayo dejó consignado que se entregaran 880 reales a su antiguo esclavo el «día que se velare» y Alonso Álvarez de Vergas ordenó que se dieran 44 reales a su antigua esclava el «día que se case»²⁵¹.

Por último, señalar que a los libertos casados se les dejaba la casa en la que vivían: Maxicristóbal, esclavo liberado por don Antonio de Vera Bracamonte, recibió «la casa en que ahora viven»²⁵².

consignaban una cantidad de dinero con la que proveer a su alimentación, alojamiento y vestido cuando él ya no pudiera hacerlo personalmente. Estos legados de alimentación aparecen a menudo, tanto en el Digesto como en los distintos testamentos que se nos han conservado de forma más o menos fragmentaria. Tampoco era raro que el patrono les regalara una cierta cantidad de dinero». LÓPEZ BARJA DE QUIROGA, P. «La dependencia económica...», p. 164.

²⁵⁰ A.H.P.Av. Prot. 28, fol. 955 y prot. 596, fol. 552v.

²⁵¹ IDEM. Prot. 313, fol. 659 y prot. 329, fol. 118. Pedro de Tamayo especificó, además, que hasta que su esclavo se casara, recibiera quince fanegas de trigo cada año.

²⁵² IDEM. Prot. 152, fol. 49v.